

EPE_06.04

ERMITA DE SAN CRISTÓFOL

LOCALIZACIÓN : PD MIRACLE 15 BI:A
MUNICIPIO/UPP : ALBORAYA / 06
REF. CATASTRAL : 001440300YJ27F0001UG

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ETN
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1881

1. PARCELA :

DIMENSIONES : 25,00X14,00 (M) APROX.
ESTRUCTURA : HUERTA

OCUPACIÓN : CULTO
USOS : EN SUO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 1
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS + FRONTON CON ESPADAÑA
Nº PLANTAS : 1
DIM. PLANTA : 14,50 X 7,50 (M)

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : VAINILLA Y SALMÓN

CARPINTERÍA :

CONSERVACIÓN : BUENO

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CAPILLA DE 1 NAVE

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS : TEJA

CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

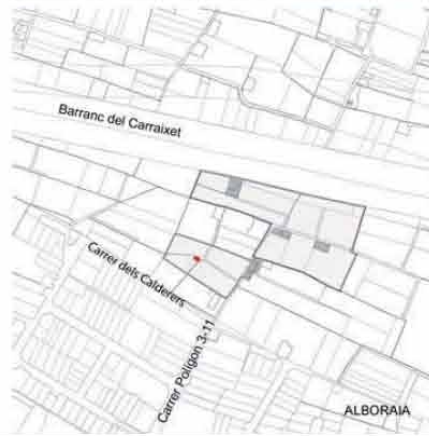
ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO : ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

El paisaje donde se ubica la ermita es un área de huerta en uso, a la cual se accede por caminos que limitan directamente con un parcelario agrario bien trabajado y en perfecto estado. Su impronta es muy evidente y su perfil rotundo sobre la llanura de la huerta.

La Ermita dedicada a la advocación de Sn Cristofol es un edificio de un único cuerpo de construcción, más un anexo posterior que constituye la sacristía. El cuerpo principal cubierto por un tejado a dos aguas con un frontón en fachada rematado por una compleja espadaña impostada de una ventana donde se ubica una campana y coronada por una cruz.

La fachada es rotunda y dispone de una gran puerta construida por un arco rebajado, un medallón cerámico con la advocación del santo en su escena habitual de gigante piadoso, fechado en 1938 y sobre ella un potentísimo frontón.

En el interior la planta es rectangular con un coro elevado al que se accede por una escalera de caracol. En los laterales pilastras acanaladas que soportan una cornisa desde la cual nace una bóveda de cañón con arcos fajones. Hornacina entre dos columnas en el testero con la imagen de san Cristobal.

Sacristía con azulejos del santo titular con la leyenda "Un barco le condujo a esta playa/ antes de que existiese Alboraya/ Aquí fue en una ermita venerado/ y en tiempo de los moros ocultado/ vuelve la fe....."

Frente a la puerta existe una pequeña placeta antestante limitada por unos bancos de obra y arbolada por dos grandes yucas que le dan un aspecto exótico a la ermita, casi rayando en lo surreal.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

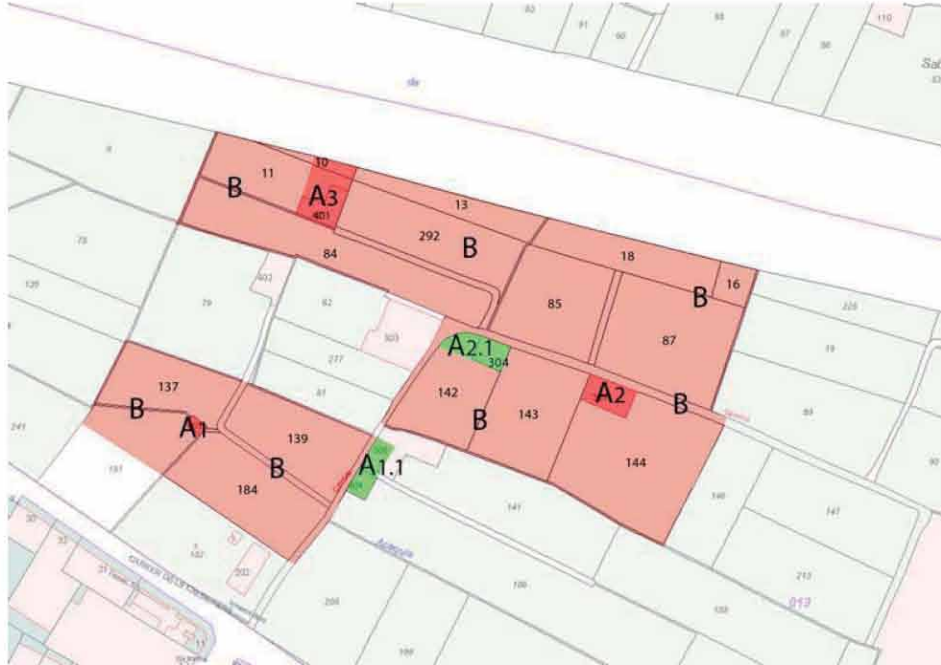
OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPE_06.04

ERMITA DE SAN CRISTÓFOL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



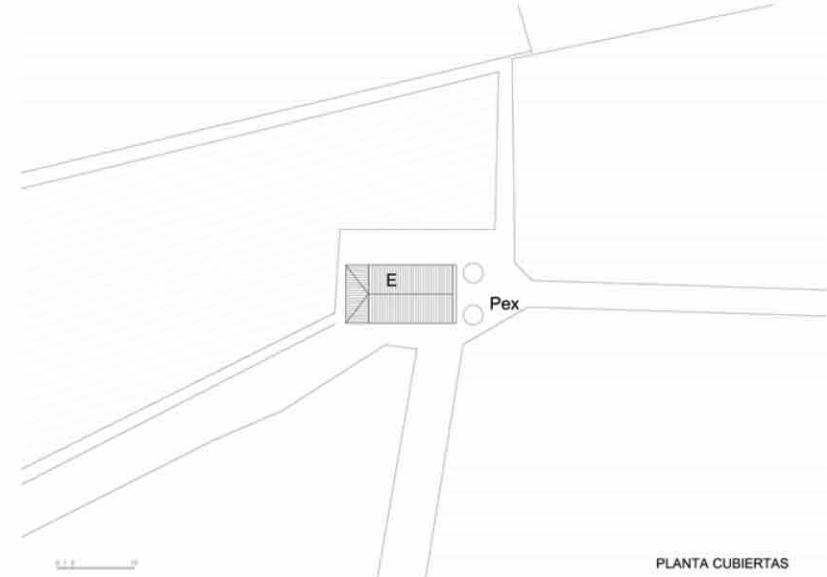
- A1.- ERMITA DE SAN CRISTÓFOL
- A1.1.- CASA Nº15 (EPA2_06.16)
- A2.- BARRACA EN LA PD. DEL MILAGRO (EPA_06.06)
- A2.1.- CASA (EPA2_06.51)
- A3.- BARRACA 37 (EPA_06.05)
- B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas, hasta un ámbito de cincuenta metros de cualquiera de sus partes. Espacios públicos, calles o edificios en contacto directo con el bien.
El área debe mantener el valor de todos los elementos que concurren en el lugar, de manera que se permita su comprensión y percepción visual.

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) ELEMENTOS A CONSERVAR

ER.- Ermita.- Protección Integral. Conservación del sistema constructivo, de las trazas de la planta, de la sección y cubiertas, con los materiales que lo construyen y sus acabados. Conservación de la espadaña, campana y panel de cerámica

P ext.- Protección Ambiental. Conservación del espacio externo y de sus límites.

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

El proyecto de restauración debe centrarse en valorar el conjunto de la ermita y su espacio exterior

2.c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento en cualquiera de los elementos o partes del conjunto

EPE_06.05

ERMITA DE SANTA BÁRBARA

LOCALIZACIÓN : PD SABOYA 90
MUNICIPIO/UPP : ALBORAIA / 06
REF. CATASTRAL : 9368601YJ2796G0001OD

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ETN
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

S. XVIII o inicios S XIX



1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : PARCELARIO ORTOGONAL
OCUPACIÓN : CULTO RELIGIOSO
USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 2
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS CON FRONTÓN
Nº PLANTAS : 1
DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOGO
COLOR : TONOS VERDOSOS
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CUERPO DE UNA NAVE EN PROFUNDIDAD
FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA
CUBIERTAS : TEJA CURVA
CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

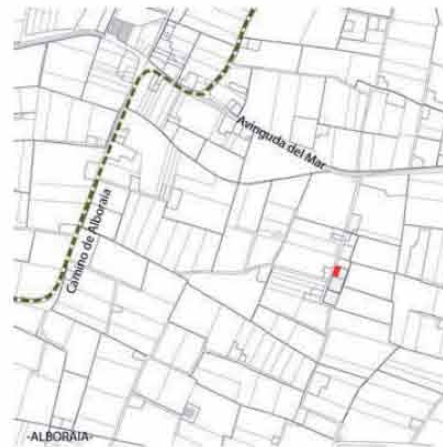
USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

La ermita se sitúa en el barrio de Tendetes y fue en principio un oratorio encomendado a al culto de Santa Nicomeda. Es un edicio adosado a unas casas del grupo de edificios del barrio. En sus inmediaciones hay un colegio de niños vinculado a la ermita en su origen. En esta ermita se celebran las fiestas de San Isidro el día 15 de Mayo

La arquitectura de la ermita es muy limpia y bien proporcionada, consta de una nave principal y un cuerpo adosado posterior que alberga la sacristía. Su fachada la remata un amplio frontón que define la cubierta a dos aguas, con una hornacina central donde se encuentra una imagen de la santa titular. En el testero posterior se eleva la espadaña de una sola campana.

En su interior se encuentran buenas tallas de imágenes de San José y de la Purísima Concepción. Existen unos azulejos con inscripciones propias de loas a la santa y datos de fiestas fechados en 1879. El techo es plafonado y existen cuatro ángeles en los ángulos. Cornisa estrecha y cinco pilastras empotradas con capiteles dóricos. Se accede al presbiterio por medio de tres gradas. Altar mayor con pilastras de mármol con ángeles por capiteles.

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Pórcada
PT: Patín Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

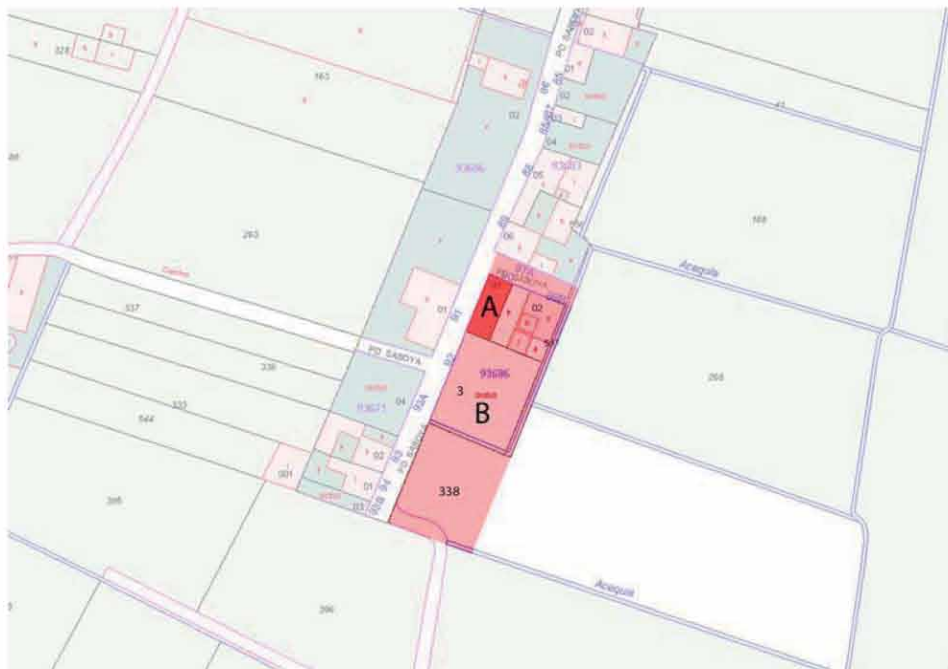
EPE_06.05

ERMITA DE SANTA BÀRBARA

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A.- BIEN A PROTEGER
 B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa la Ermita y que puedan afectar al mismo, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas. En los espacios públicos, calles o edificios en contacto directo con el bien la altura de los edificios en ningún caso superarán la cornisa del edificio a proteger. El área debe mantener el valor de todos los elementos que concurren en el lugar, de manera que se permita su comprensión y percepción visual.

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) ELEMENTOS A CONSERVAR

ER.- Ermita.- Protección Integral

Conservación del sistema constructivo, de las trazas de la planta, de la sección y cubiertas, con los materiales que lo construyen. Conservación de la espadaña y campana

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. El proyecto de restauración debe centrarse en valorar el conjunto de la ermita y su espacio exterior

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento en cualquiera de los elementos o partes del conjunto

EPE_06.06

ERMITA DE SAN ANDRÉS (O DEL RETORET)

LOCALIZACIÓN : PD MAR 8
MUNICIPIO/UPP : ALBORAIA / 06
REF. CATASTRAL : 001940600YJ27F0002FH

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ETN
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : PARCELARIO ORTOGONAL
OCUPACIÓN : CULTO RELIGIOSO
USOS : EN USO- PROPIEDAD PARTICULAR

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : UNO + LA ALQUERIA ADOSADA
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS CON FRONTÓN
Nº PLANTAS : 1
DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO
COLOR : MORTERO TERROSO Y DIBUJOS DE FALSO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CUERPO DE UNA NAVE EN PROFUNDIDAD

FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA

CUBIERTAS : TEJA CURVA

CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

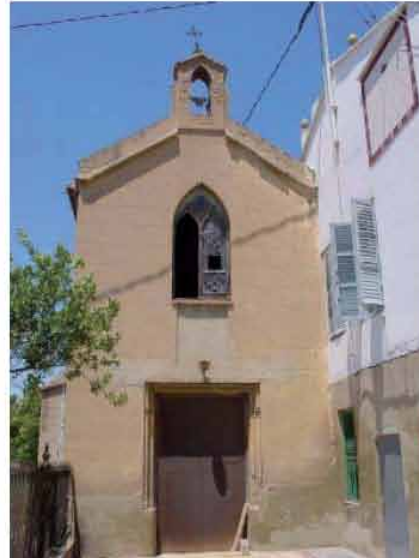
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

Finales del s XIX



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

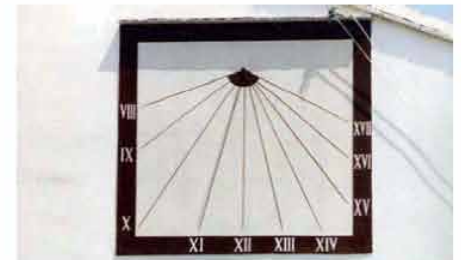
La ermita que se llama también del Sagrado Corazón, se sitúa en Camí Fondo, el camino que une Alboraiá con el mar. Adosada a la alquería del Rectorat o de San Andrés.. En un paraje de huerta en uso agrario. Es propiedad particular y en la actualidad no tiene culto

La arquitectura de la ermita es ecléctica con ciertos elementos neogóticos de poca calidad, con una vidriera en la ventana del coro en fachada.

Es un edificio de una sola nave, exento y lateralizado a la medianera de la alquería, dispone de un reloj de sol situado en la propia medianera de la casa. Su fachada incluye la puerta adintelada centrada en planta, más una ventana ojival con parteluz neogótico y frontón con pequeña espadaña de una sola campana, hoy inexistente. En el interior galería de hierro en la planta superior.

En el interior existe una lápida en mármol con el nombre de los propietarios y fechada en 1893

La alquería a la cual está adosada es un conjunto de edificios de cierto valor, y de propiedad muy compartida en la actualidad, con una torre Miramar muy desproporcionada y con huecos impropios.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPE_06.06

ERMITA DE SAN ANDRÉS (O DEL RETORET)

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A.- BIEN A PROTEGER

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

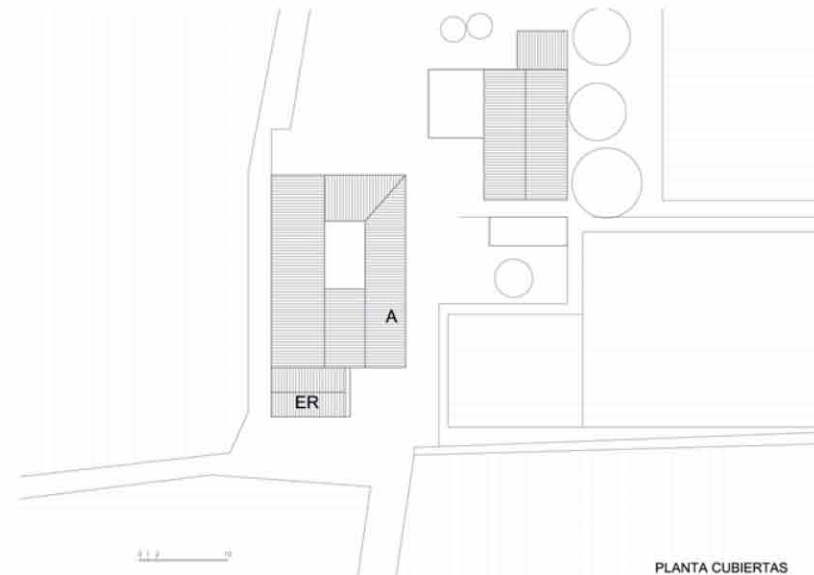
Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa la Ermita y la alquería y que puedan afectar al mismo, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas. Conservar los volúmenes existentes sin aumentar las cotas de altura de cubierta.

El área debe mantener el valor de todos los elementos que concurren en el lugar, de manera que se permita su comprensión y percepción visual.

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) ELEMENTOS A CONSERVAR

ER.- Ermita.- Protección Integral

Conservación del sistema constructivo, de las trazas de la planta, de la sección y cubiertas, con los materiales que lo construyen. Conservación de la espadaña y campana

A.- Alquería del Rector o de San Andrés.- Protección Ambiental.- Conservando sistema constructivo y volumetría. Mantener la composición de fachada o volver al estado original.

R.- Reloj de sol.- Protección integral. Cuadrante de tipo tradicional declinante a poniente. La numeración, en romanos, está en formato 24h., en lugar del más popular en 12h. ("Interpretación y lectura de los relojes de sol. Cuadrantes solares en l'Horta Nord". José Fernández Nicolau. Consell Valencià de Cultura. Valencia. 2009)

ELEMENTOS IMPROPIOS

- Balcón corrido en fachada de la alquería. Ventanas superiores del Miramar

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. El proyecto de restauración debe centrarse en valorar el conjunto de la ermita y su espacio exterior

2.c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento en cualquiera de los elementos o partes del conjunto

EPE_06.06

ERMITA DEL STMO. CRISTO DE LAS ÁNIMAS

LOCALIZACIÓN : PD MIRACLE 45 Pol. 13 Parcela 45
MUNICIPIO/UPP : ALBORAIÀ / 06
REF. CATASTRAL : 46013A013000450000GP

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ETN
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : PARCELARIO ORTOGONAL
OCUPACIÓN : CULTO RELIGIOSO
USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 2
MORFOLOGÍA : A UN AGUA LATERALIZADA
Nº PLANTAS : 1
DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CUERPO DE UNA NAVE EN PROFUNDIDAD

FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA

CUBIERTAS : TEJA CURVA

CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

Origen tardomedieval. Restaurada en 1972



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Ermita situada en medio de la huerta. Formaba parte de la mansión señorial de este nombre. Se halla enclavada en la Partida del Milagro, junto al Camino de La Mar.

Esta presente en la vida cultural de Alboraià pues es de destacar el traslado de la imagen del Cristo en el Via Crucis Penitencial por la Huerta de Alboraià, al Templo Parroquial el Lunes Santo, portada por la Hermandad de la Purísima Sangre.

Es un edificio de cuerpo único y sacristía a la derecha que ostenta una imagen antigua del Stmo. Cristo, bajo la advocación de las Almas que se puede contemplar en las procesiones de Semana Santa.

Se cubre por una cubierta a un agua que vierte lateralmente, con una pequeña espadaña de una sola campana en la parte superior de la cubierta. Frente a la fachada se construyó un porche adosado de una solo vano. En el interior nos indica Felipe Mª Garín, se cubre con una bóveda de cañón con falsas claves y arcos fajones con intradós pintado. Existen mensuras con cuadros de las distintas advocaciones o santos. En el ábside emblemas de la pasión pintados.

La ermita dispone de un recinto arbolado para el esparcimiento. En esta ermita se celebran las fiestas del gremio de horchateros de Alboraià.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GRP: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

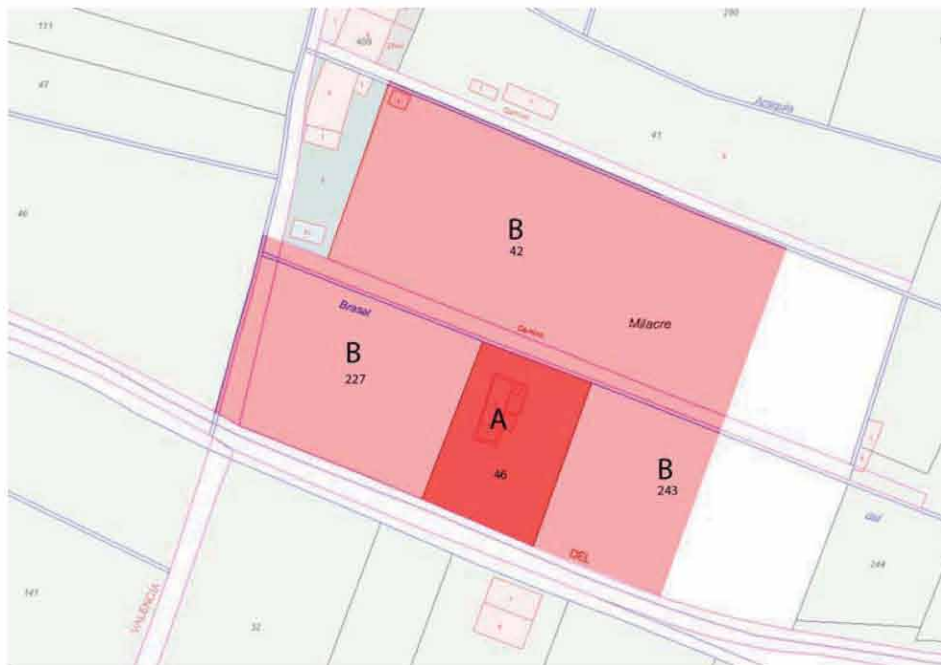
EPE_06.06

ERMITA DEL STMO. CRISTO DE LAS ÁNIMAS

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



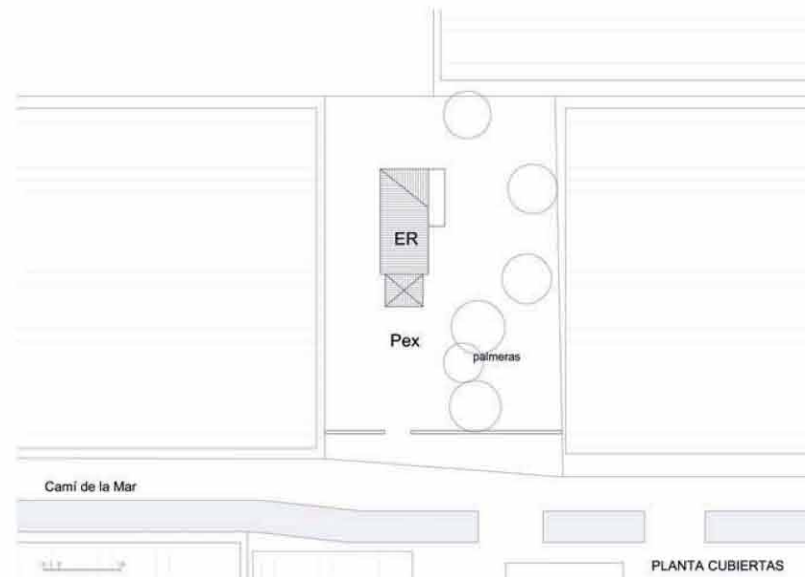
A.- BIEN A PROTEGER

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa la Ermita y que puedan afectar al mismo, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas.

El área debe mantener el valor de todos los elementos que concurren en el lugar, de manera que se permita su comprensión y percepción visual.

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) ELEMENTOS A CONSERVAR

ER.- Ermita.- Protección Integral

Conservación del sistema constructivo, de las trazas de la planta, de la sección y cubiertas, con los materiales que lo construyen. Conservación de la espadaña y campana

Pex.- Protección Ambiental.- del arbolado y del espacio externo

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. El proyecto de restauración debe centrarse en valorar el conjunto de la ermita y su espacio exterior

2.c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento en cualquiera de los elementos o partes del conjunto

EPE_06.08

CHIMENEA DE LA ANTIGUA FÁBRICA EL PRADO

LOCALIZACIÓN : Av. Cataluña. PL NUM 27 RES URB
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 06
REF. CATASTRAL : 8040303YJ2784A0001D

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ETN
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : ANTIGUA FÁBRICA LECHERA EL PRADO
USOS : ACTUALMENTE SIN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 1
MORFOLOGÍA : CHIMENEA DE FUSTE OCTOGONAL
Nº PLANTAS :
DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : SIN REVESTIMIENTO
COLOR : TERRACOTA - NATURAL

CARPINTERÍA :

CONSERVACIÓN :

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CHIMENEA DE FUSTE OCTOGONAL

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS :

CONSERVACIÓN :

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO : ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES :

1960



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

El acceso a la central se produce por la Entrada a la Alquería Serra.

Localización: Conjunto fabril de Industrial Lácteos "El Prado" ubicado en la entrada en la ciudad de Valencia de la Autovía V-21, lindante con el Cementerio de Benimaclet, muy próxima a la Alquería de Serra y frente a la Universidad Politécnica de Valencia.

Descripción: La chimenea, construida por la conocida familia Goig -constructores de chimeneas desde los inicios del S XX, originarios de Alzira (G. Lopez Patiño, 2007)- es exenta y nace directamente desde el suelo sobre un pequeño cuerpo basamental, octogonal con cuatro retranqueos en los sucesivos tendeles que queda por debajo del arco del registro de entrada. El fuste liso y troncopiramidal con un talud entorno al 2,5%, rematada con una linterna muy sencilla, simplemente construida con una impostación saliente en el fuste octogonal. Su poca altura la hacen muy estable y rotunda. Es una pieza elegante, bien construida, próxima al cuerpo de calderas.

Actualmente, está en desuso, y tanto la chimenea como los cuerpos principales de la fábrica se encuentran en un lamentable estado de abandono. Cuestión que no hace es óbice para observar que nos encontramos con una pieza arquitectónica de calidad singular, tanto la propia chimenea, como las salas de máquinas y cuerpos anexos presentan una factura y unos acabados de gran interés.

El valor de estas arquitecturas, unido a la propia impronta de la chimenea, aconseja la catalogación de parte de la antigua explotación fabril.

Ref Bibliográfica: Gracia López Patiño "Chimeneas industriales para una generación de constructores valencianos" Burgos, 2007



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

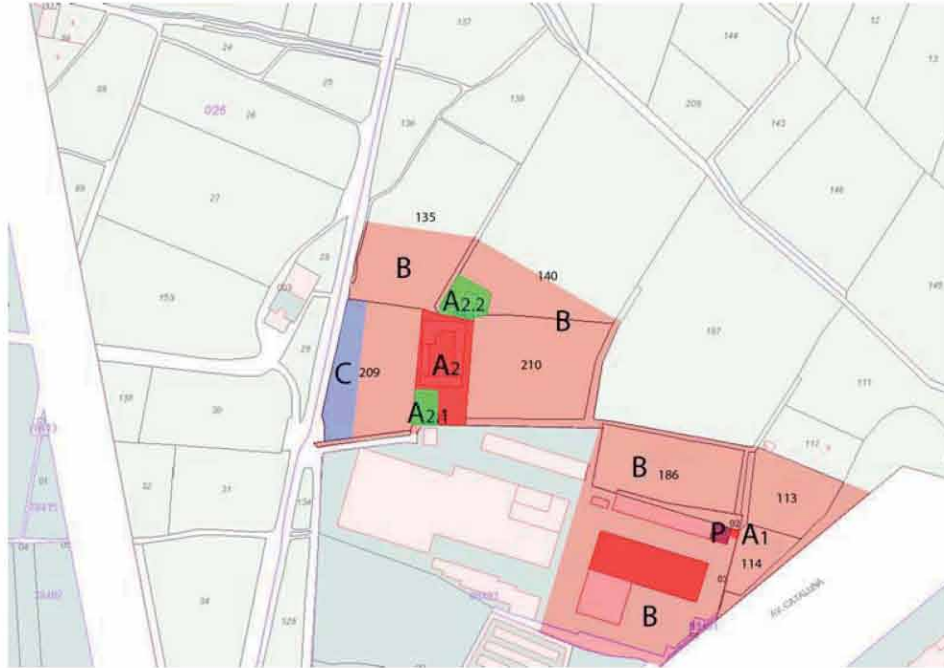
OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPE_06.08

CHIMENEA DE LA ANTIGUA FÁBRICA EL PRADO

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :

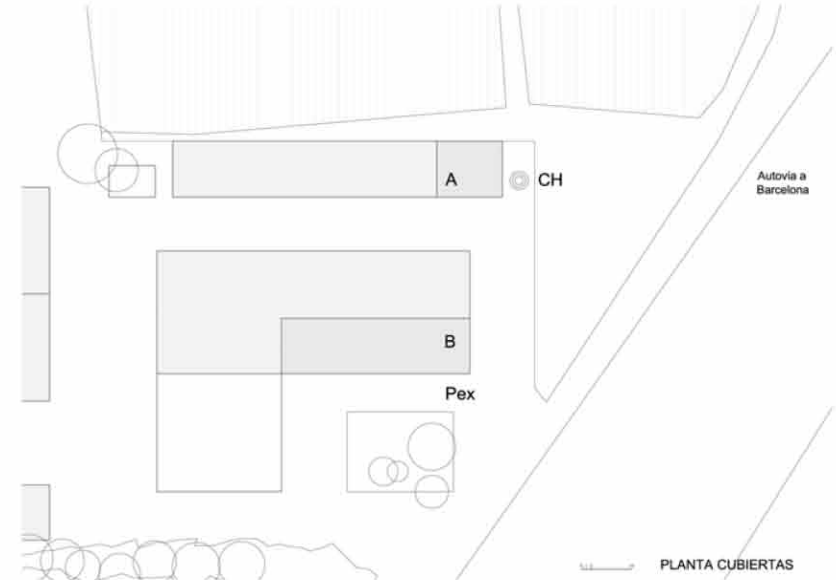


- A1.- CHIMENEA FABRICA EL PRADO
- A2.- ALQUERÍA SERRA (EPA_06.08)
- A2.1.- BIEN A PROTEGER (CASA JUNTO A ALQUERÍA SERRA) (EPA2_06.46)
- A2.2.- BIEN A PROTEGER (CASA) (EPA2_06.47)
- B.- ÁREA DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
- C.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA
- P.- ELEMENTO CON PROTECCIÓN PARCIAL PREVENTIVA

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

- CH.- Chimenea. Protección Integral. Conservación de la estructura original de la Chimenea, manteniendo fábricas, acabados originales y relación con la sala de calderas.
- A.- Sala de Calderas.- Protección Parcial Preventiva, a la espera de su conocimiento, valoración y posterior definición de la protección.
- B.- Sala de Maquinas y resto de cuerpos.- Protección Ambiental, conservando estructura, sección y composición de fachadas.

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que valora la existencia de otros elementos patrimoniales de arqueología industrial y permita una correcta lectura del bien en su contexto. Una vez conocido el valor de la caldera y la maquinaria vinculada, se necesita un proyecto de restauración y una intervención paisajística adecuada.

2.c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación, mantenimiento.

EPH_07.01

MOLÍ DE SANT MIQUEL

LOCALIZACIÓN: Camino Alquería Alhors, 1
MUNICIPIO/UPP: VALENCIA / 07
REF. CATASTRAL: 6354307YJ2765C0001EJ

NIVEL DE PROTECCIÓN: BRL
VALORES SINGULARES: ETN - Hidráulico /
CATEGORÍA: ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Anterior Siglo XIV

1. PARCELA:

DIMENSIONES:
ESTRUCTURA:
OCUPACIÓN: SERVICIOS MUNICIPALES
USOS: EN USO

2. EDIFICACIÓN:

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES: 1 PRINCIPAL
MORFOLOGÍA: 2 AGUAS / AH
Nº PLANTAS: 2 / 3
DIM. PLANTA:

FACHADA

REVESTIMIENTO: REVOCO / PINTURA
COLOR: BEIGE / AMARILLO
CARPINTERÍA: MADERA
CONSERVACIÓN: RESTAURADO

ESTRUCTURA

TIPO ARQ: 3 CPF+PT+CORRAL+ANEXOS POSTERIORES

FÁBRICAS: LADRILLO

CUBIERTAS: TEJA

CONSERVACIÓN: RESTAURADO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS: RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD: BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES:

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL
DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Declarado Bien de Relevancia Local como consecuencia del DECRETO 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

DENOMINACIÓN: Molí de Sant Miquel, por ser propiedad del vecino monasterio de San Miguel de los Reyes, si bien en época bajo medieval aparece como molí de Montanyana.

LOCALIZACIÓN: Término municipal de Valencia, al final de la antigua partida rural de Orriols, y junto al complejo del monasterio de San Miguel de los Reyes. Funcionaba con el agua del brazo de Sant Miquel de la acequia de Rascanya y hoy en día ha quedado en la calle Santiago Rusiñol, junto a la Avenida Hermanos Machado, y formando parte de un conjunto de casas conocido como la alquería de Alhors.

Tipología Constructiva: casas de colonos formadas por una gran estructura de crujiás paralelas a fachada con dos alturas, la superior con doble nivel de huecos al tresbolillo. Cubierta a dos aguas con alero horizontal. Patio, Corral y anexos posteriores. El molino se adecua dentro de esta estructura y construye una tercera crujiá posterior.

Datación Histórica: Medieval, documentado ya en funcionamiento en el siglo XIV si bien podría corresponder su localización al del molino de la alquería musulmana de Rascanya. Su aspecto actual corresponde a una construcción del siglo XVII sobre una estructura medieval. Durante siglos y hasta el XIX fue propiedad del monasterio del mismo nombre. Restauración S. XXI

Ocupación Actual: Fue durante siglos un molino harinero pero a principios del siglo XX quedó en desuso y se mantuvo como una alquería dedicada a funciones agrícolas. Actualmente está en proceso de acabar su restauración

Estado de Conservación: No se tienen datos sobre la conservación de las instalaciones tras la restauración

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: El edificio ha quedado actualmente en un extremo del barrio de Orriols en su crecimiento urbanístico hacia el monasterio de San Miguel de los Reyes. Además ha quedado en la parte sur de la Avenida Hermanos Machado, que corta su relación con lo que queda de huerta en el Racó de Sant Llorenç. Todo el trazado de la acequia en su entorno más inmediato también ha sido enterrado.

DESCRIPCIÓN: El edificio del molino y las alquerías es una unidad arquitectónica formada por un sistema de estructural de dos crujiás paralelas a fachada, cuyo último cuerpo por el oeste, que ocupa el Molino, es de tres crujiás, posiblemente por una ampliación posterior. La cubierta es a dos aguas y el alero horizontal. La fachada presenta un a planta baja de uso habitacional con huecos simétricos respecto a las distintas puertas de acceso, y en planta alta un sistema de doble nivel de huecos al tresbolillo, a la manera típica de las casas del Seiscientos valenciano. Constituye una típica estructura de casas de colonos de una gran explotación agraria, como eran las tierras del Monasterio de Sant Miquel. En la parte trasera tiene un patio cerrado con una tapia, al que se accedía desde el molino por medio de una puerta con arco. La parte interior no conserva la maquinaria tradicional pero sí parece haberse preservado la parte hidráulica subterránea, al menos en su estructura arquitectónica.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES:
GRP: Grupo
CMIN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS:
CPF: Crujiás Paralelas a Fachada
CPP: Crujiá Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1: Crujiá añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPH_07.01

MOLÍ DE SANT MIQUEL

VALOR PATRIMONIAL: Desde el punto de vista funcional se trata de uno de los molinos medievales y más antiguos de la acequia de Rascanya y era uno de los importantes de dicho sistema. No ha sufrido intervenciones arquitectónicas modernas significativas por lo que representa bastante bien el tipo de alquería agraria del siglo XVII-XVIII, y es probable que conserve una estructura básica medieval. Tiene a su favor la relación con el cercano monasterio de San Miguel pero ha quedado situado hoy en día en zona urbana y en el límite de la unidad de huerta en torno a dicho monasterio. A pesar de ello debe ser protegido e incorporado al diseño paisajístico que circunde dicho edificio religioso.

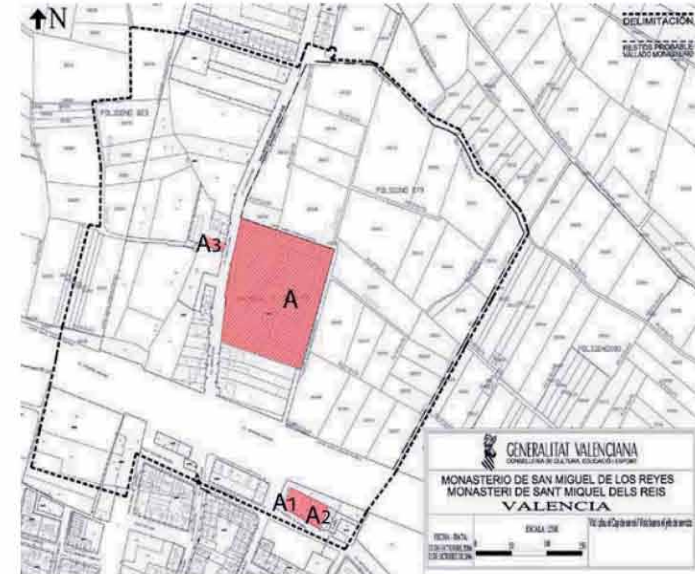
OBSERVACIONES: Este edificio ha sido catalogado en los inventarios de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano de la Generalitat Valenciana y ello se ha comunicado al Ayuntamiento de Valencia para su inclusión como bien de relevancia local. Tras la restauración la fachada ha perdido la textura histórica y se han incorporado unos dibujos remarcando arcos de dudoso gusto que rompen la unidad con el resto del edificio. Esta solución afecta a la percepción unitaria del bien, donde el molino y las alquerías son una unidad arquitectónica.



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



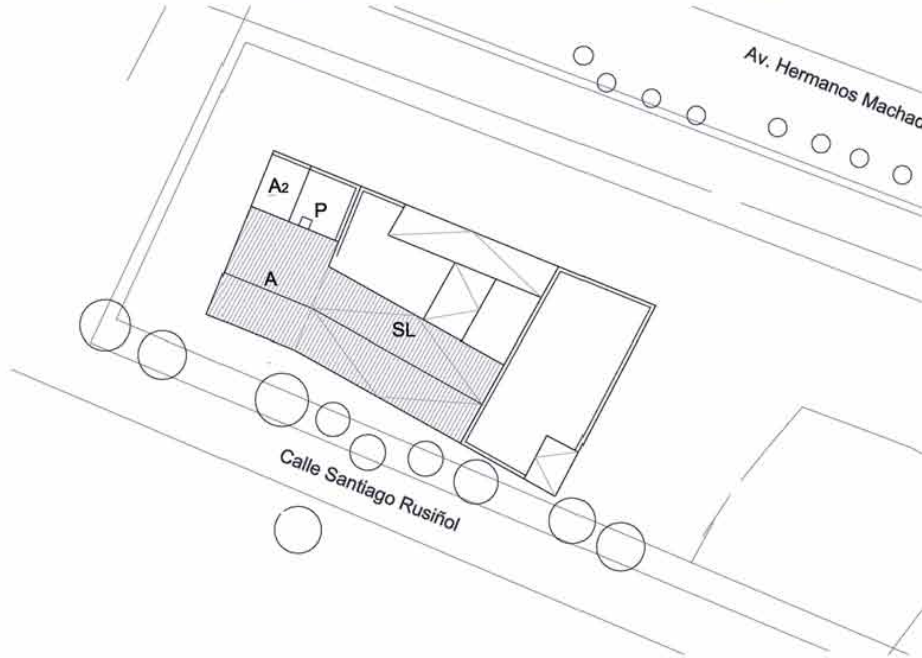
- A.- BIEN A PROTEGER (MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES) (Ver Ficha EPA_07.01)
- A1.- BIEN A PROTEGER (MOLÍ DE SANT MIQUEL)
- A2.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA DE SANT LLORENÇ) (EPA_07.03)
- A3.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA DE TOTA) (EPA_07.02)
- B.- ÁREA DE PROTECCIÓN (ÁMBITO DEL BIC DE SAN MIGUEL DE LOS REYES)

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO: Caracterización del entorno y justificación de la delimitación propuesta y de la normativa de protección: El entorno de afección del Monumento se ha delimitado atendiendo a los criterios de implantación histórica del bien y de protección paisajística y arqueológica del lugar, y coincide con el definido en el plano de Ordenación O-4 del "Plan Especial de Protección y Reforma interior del ámbito de Planeamiento de Desarrollo T-1, San Miguel de los Reyes, con catálogo y homologación declarativa del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia", aprobado definitivamente por Resolución de 4 de julio de 2001 del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. Tal delimitación fue informada favorablemente el 29 de enero de 2001 por la entonces Dirección General de Promoción Cultural y Patrimonio Artístico, de la Conselleria de Cultura y Educación.

EPH_07.01

MOLÍ DE SANT MIQUEL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

- A.- CUERPOS PRINCIPALES (Protección Parcial) Restaurado Recientemente
- A2.- ANEXOS (Protección Parcial) Restaurado Recientemente
- P.- PATIOS (Protección Parcial) Restaurado Recientemente
- SL.- ALQUERÍA SAN LORENZO (Protección Integral)

ELEMENTOS A CONSERVAR

A. Molino. Protección Parcial

- Conservación de la volumetría original del cuerpo principal. Conservación de la cubierta de teja curva y de los aleros.
- Conservación de escudos y azulejería existente.
- Conservación del sistema compositivo de fenestración.
- Conservación de los muros estructurales de los cuerpos principales. Conservación del sistema estructural horizontal de forjados y cubierta
- Conservar la espacialidad de la andana

P. Patio. Protección Parcial

- Conservar las tapias del patio y de los corrales.

Ax. Anexos. Protección Parcial

- Protección parcial del anexo conservando los elementos estructurales y compositivos de su arquitectura: líneas de carga, sección, cubierta, alero, altura de forjados.

ELEMENTOS IMPROPIOS

- Consolidación de la andana y pérdida de espacialidad de la planta superior. Pérdida de la textura de fachada y valoración excesiva de los arcos de descarga en vanos, de manera que han roto la unidad con el resto del edificio.
- Los espacios exteriores en exceso fragmentados inciden en la pérdida de la unidad de fachada al desaparecer su plano de servicio.

2b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

- Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración con un estudio arqueológico previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.
- Restaurar el estado original que permita la lectura unitaria del conjunto. Unidad del conjunto de la fachada.

2c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

- Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección.



EPH_07.02

LLENGÜES DEL PALMAR-MASQUEFA

LOCALIZACIÓN: Pd. DE RACÓ DE SANT LLORENÇ

MUNICIPIO/UPP: VALENCIA / 07

NIVEL DE PROTECCIÓN: BRL

VALORES SINGULARES: ETN - Hidráulico /

CATEGORÍA: ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Siglos XIV - XV



1. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN

ACEQUIAS

VINCULADAS: - ACEQUIA DE RASCANYA
- ACEQUIA DE PALMAR

EXISTE CASETA: NO

MATERIAL: SILLERIA / HORMIGÓN

REVESTIMIENTO: NATURAL

CONSERVACIÓN: BUENO / ALTERADO PARCIALMENTE

2. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

ACCESIBILIDAD:

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

HUMOS RUIDOS TRAFICO

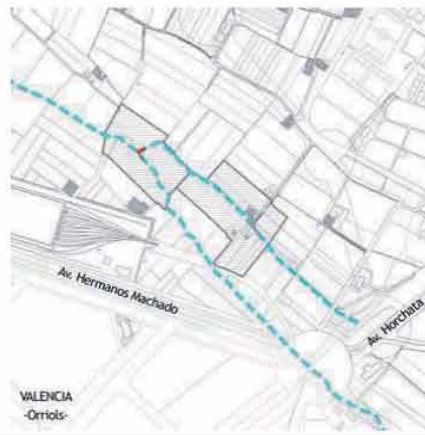
ELEMENTOS PERTURBADORES:

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

SITUACIÓN: Este partidor se encuentra sobre la acequia del Palmar - Vera, una escorrentía peculiar de la zona entre Valencia y Alboraya y que en los últimos años ha entrado a formar parte de la acequia de Rascanya. Corresponde su ubicación a la partida del Racó de Sant Llorenç, en término municipal de Valencia, entre la actual avenida Hermanos Machado o ronda norte en el barrio de Orriols, y los términos municipales de Tavernes - Blanques y Alboraya. Se accede al lugar por un camino que parte de la entrada a las nuevas cocheras del metro situadas junto a dicha ronda norte.

Cronología: Dada su localización sobre esta acequia - escorrentía, su construcción no corresponde a la lógica de la creación de los sistemas hidráulicos de la Vega de Valencia por lo que no se puede asegurar por ahora que sus orígenes sean de época medieval islámica. Es cierto que hay referencias de los siglos XIV y XV a estas acequias del Palmar-Vera por lo que al menos se le puede atribuir una fecha bajo medieval para su creación. Sin duda ha sido motivo de reparaciones a lo largo de los siglos pero lo esencial de su estructura física y disposición se ha mantenido durante siglos hasta la reciente reconstrucción del cajero de la acequia.

Características: Este partidor, como todos los del tipo de *llengua* consiste en un tajamar de piedra situado en el centro de la acequia del Palmar y el cual divide el agua en dos partes proporcionales entre los dos brazos que nacen desde aquí: por la izquierda, haciendo un giro en forma de cuatro, continua la citada acequia del Palmar en dirección hasta el mar. Y, por la derecha, sigue la acequia llamada durante un tramo de Masquefa y que a la altura de la actual rotonda que enlaza Orriols y Benimaclet con Alboraya, en la ronda norte, enlazaba con el nacimiento de la acequia de Vera, cuyo nombre va a adoptar hasta la desembocadura en la Malvarrosa.

La construcción de un gran cajero de hormigón hace unos diez años ha cambiado el entorno inmediato de esta construcción, elevando bastante los laterales del canal y haciendo que el partidor de la lengua quede a una cota muy baja y encajado en el suelo.

En condiciones normales de caudal esto es suficiente para partir correctamente el agua pero para otras ocasiones se le ha dotado de las correspondientes compuertas y torno metálico en el brazo de Masquefa, que es de dimensiones inferiores a la acequia principal del Palmar.

Estado Actual: Las citadas obras de encauzamiento de la acequia del Palmar han desfigurado parcialmente este partidor, no tanto su localización y funciones, sino el escenario en el que se encuentra, por lo que no es posible saber si se respetó o no los elementos arquitectónicos históricos que lo constituían. En todo caso las proporciones son las tradicionales y el lugar se mantiene al aire libre. En cambio, el entorno se mantiene en muy buenas condiciones pues la huerta sigue en explotación y permite entender correctamente la forma de partir el agua y la generación de las dos nuevas acequias.

VALORACIÓN: Estamos ante un elemento característico del sistema hidráulico de la Huerta de Valencia que mantiene sus características estructurales básicas de hace siglos, más allá de la importante obra de remodelación del cajero de las acequias. Atendiendo a la escasa representación que hoy en día queda de este tipo de instalaciones, aunque no se trate de uno de los elementos clave de las principales acequias, debe ser protegido y mantenido su entorno sin mayores modificaciones.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES:

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS:

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porzada
PT: Patio Posterior

*1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPH_07.02

LLENGÜES DEL PALMAR-MASQUEFA

Dado que la acequia sigue en funcionamiento a su paso por este punto y que por ello en los últimos años se han hecho diversas obras que han afectado a su situación, deben establecerse las medidas necesarias para que toda nueva obra de reparación tenga en cuenta la preservación de sus características materiales.



NIVEL DE PROTECCIÓN

Protección Integral de las acequias y sus lenguas, con su cajero, de su trazado, sección y fábricas que la construyen, así como de los elementos que la componen: caseta, partidores, bocas, etc.. Es necesario un proyecto de restauración y una intervención paisajística que ponga en valor el bien y su entorno.

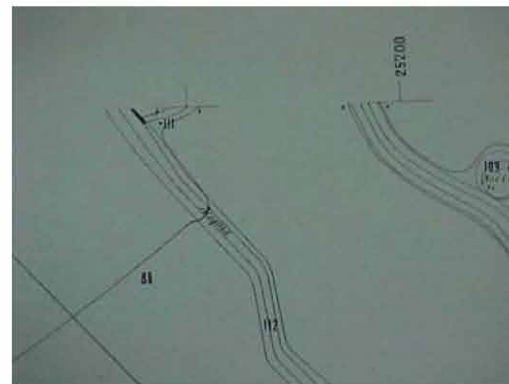
ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

Procedimiento de intervención

Cualquier intervención sobre el bien implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de las lenguas y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger

Intervenciones permitidas previas al proyecto de restauración:

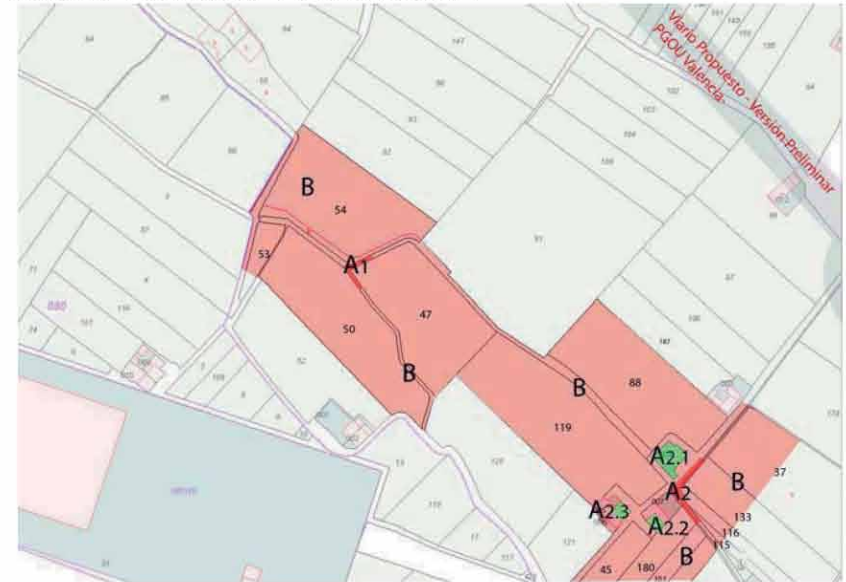
Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien, mientras que en los espacios anexos se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien o transformen la estructura del paisaje



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DE PALMAR-MASQUEFA)

Llengües, más el tramo suficiente de acequia en la que se insertan, para poner en contexto al bien

A2.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DE PALMAR-CALVET) (EPH_07.03)

A2.1.- BIEN A PROTEGER (CASA BENLLOCH) (EPA2_07.13)

A2.2.- BIEN A PROTEGER (CASA SENENT) (EPA2_07.14)

A2.3.- BIEN A PROTEGER (CASA DEL SOL) (EPA2_07.15)

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Ámbito de 20 mts. a cada lado de la acequia que contiene el bien a proteger; intentando vincular este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del bien, más un área de incidencia paisajística.

Área Rural de uso agrario - campos de huerta o arbolado - Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

EPH_07.03

LLENGÜES DEL PALMAR-CALVET (ACEQUIA DEL PALMAR)

LOCALIZACIÓN : Pd. DE RACÓ DE SANT LLORENC

MUNICIPIO/UPP: VALENCIA / 07

1. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN

ACEQUIAS

VINCULADAS : - ACEQUIA DEL PALMAR

EXISTE CASETA : SI

MATERIAL : TAJAMAR DE PIEDRA- HORMIGÓN

REVESTIMIENTO : HORMIGÓN

CONSERVACIÓN : BUENO / ALTERADO PARCIALMENTE

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ETN -Hidráulico /

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Siglos XIV - XV



2. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

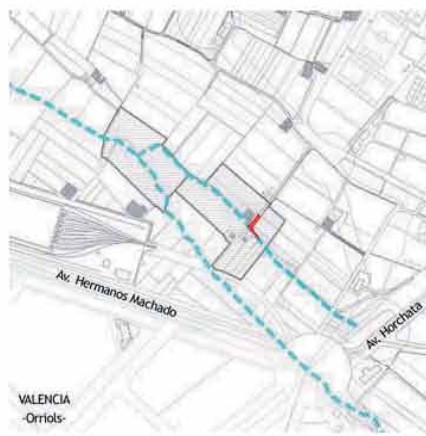
ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Este partidor se encuentra sobre la acequia del Palmar, una escorrentía peculiar de la zona entre Valencia y Alboraya y que en los últimos años ha entrado a formar parte de la acequia de Rascanya, estando situado a unos 280 m aguas abajo de las anteriores lenguas de Palmar - Masquefa. Corresponde su ubicación a la partida del Racó de Sant Llorenç, en término municipal de Valencia, entre la actual avenida Hermanos Machado o ronda norte en el barrio de Orriols, y los términos municipales de Tavemes - Blanques y Alboraya. Se accede al lugar por un camino que parte de la entrada a las nuevas cocheras del metro situadas junto a dicha ronda norte.

Cronología: Dada su localización sobre esta acequia - escorrentía, su construcción no corresponde a la lógica de la creación de los sistemas hidráulicos de la Vega de Valencia por lo que no se puede asegurar por ahora que sus orígenes sean de época medieval islámica. Es cierto que hay referencias de los siglos XIV y XV a estas acequia del Palmar por lo que al menos se le puede atribuir una fecha bajo medieval para su creación. Sin duda ha sido motivo de reparaciones a lo largo de los siglos pero lo esencial de su estructura física y disposición se ha mantenido durante siglos hasta la reciente reconstrucción del cajero de la acequia en hormigón.

Características: Este partidor, como todos los del tipo de *llengua* consiste en un tajamar de piedra situado en el centro de la acequia del Palmar y el cual divide el agua en dos partes proporcionales entre los dos brazos que nacen desde aquí: por la izquierda, saliendo en ángulo recto hacia Alboraya, continúa la citada acequia del Palmar en dirección hasta el mar. Mientras que, por la derecha, sigue la acequia de Calvet que actualmente sigue por el margen urbano meridional de la población de Alboraya.

La construcción de un gran cajero de hormigón hace unos diez años ha cambiado el entorno inmediato de esta construcción, elevando bastante los laterales del canal y haciendo que el partidor de la lengua quede a una cota muy baja y encajado en el suelo de la acequia. En condiciones normales de caudal esto es suficiente para partir correctamente el agua pero para otras ocasiones se le ha dotado de las correspondientes compuertas y torno metálico en el brazo de Calvet, que es de dimensiones inferiores a la acequia principal del Palmar.

Estado Actual: Las citadas obras de encauzamiento de la acequia del Palmar han desfigurado parcialmente este partidor, no tanto su localización y funciones, sino el escenario en el que se encuentra, por lo que no es posible saber si se respetó o no los elementos arquitectónicos históricos que lo constituían. En todo caso las proporciones son las tradicionales y el lugar se mantiene al aire libre. También se conserva junto al partidor la pequeña caseta de obra donde se guardaban las maderas que formaban la post para realizar la parada del agua.

En cuanto al entorno, éste se mantiene en muy buenas condiciones pues la huerta sigue en explotación y permite entender correctamente la forma de partir el agua y la generación de las dos nuevas acequias.

VALORACIÓN

Estamos ante un elemento característico del sistema hidráulico de la Huerta de Valencia que mantiene sus características estructurales básicas de hace siglos, más allá de la importante obra de remodelación del cajero de las acequias. Atendiendo a la escasa representación que hoy en día queda de este tipo de instalaciones, aunque no se trate de uno de los elementos clave de las principales acequias, debe ser protegido y mantenido su entorno sin mayores modificaciones.

Dado que la acequia sigue en funcionamiento a su paso por este punto y que por ello en los últimos años se han hecho diversas obras que han afectado a su situación, deben establecerse las medidas necesarias para que toda nueva obra de reparación tenga en cuenta la preservación de sus características materiales.

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

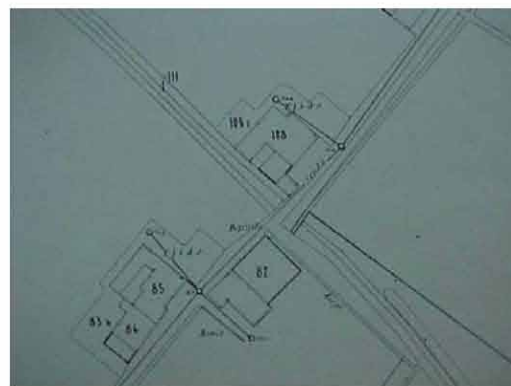
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSL: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

*1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alera Horizontal

EPH_07.03 LLENGÜES DEL PALMAR-CALVET (ACEQUIA DEL PALMAR)



NIVEL DE PROTECCIÓN

Protección Integral de las acequias y sus lenguas, con su cajero, de su trazado, sección y fábricas que la construyen, así como de los elementos que la componen: caseta, partidores, bocas, etc.. Es necesario un proyecto de restauración y una intervención paisajística que ponga en valor el bien y su entorno.

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

Procedimiento de intervención

Cualquier intervención sobre el bien implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de las lenguas y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger

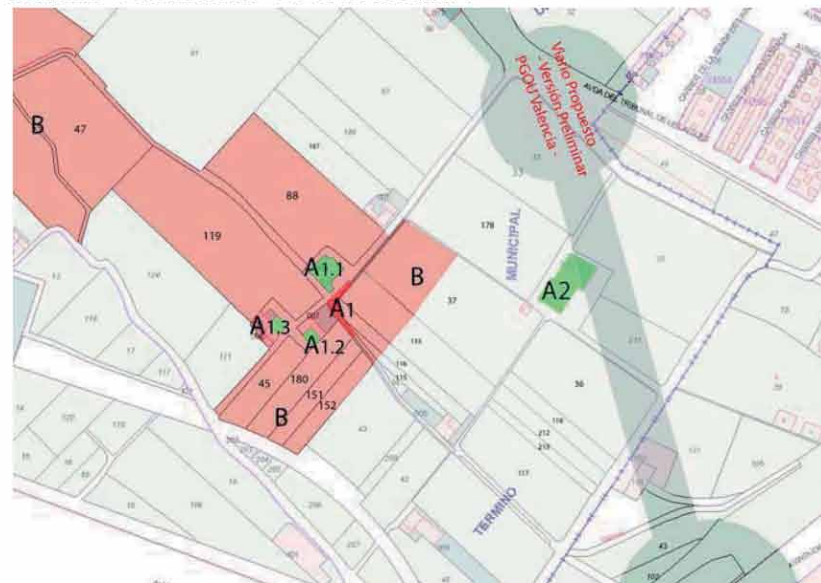
Intervenciones permitidas previas al proyecto de restauración:

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien, mientras que en los espacios anexos se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien o transformen la estructura del paisaje

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



- A1.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DEL PALMAR-CALVET)
Llengües, más el tramo suficiente de acequia en la que se insertan, para poner en contexto al bien
- A1.1.- BIEN A PROTEGER (CASA BENLLOCH) (EPA2_07.13)
- A1.2.- BIEN A PROTEGER (CASA SENENT) (EPA2_07.14)
- A1.3.- BIEN A PROTEGER (CASA DEL SOL) (EPA2_07.15)
- A2.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA ESTREMS) (EPA2_07.16)

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Ámbito de 20 mts. a cada lado de la acequia que contiene el bien a proteger; intentando vincular este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del bien.
Área Rural de uso agrario - campos de huerta o arbolado - Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.
En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

EPA_07.01

SAN MIGUEL DE LOS REYES

DECLARADO BIC POR EL DECRETO 142/2008, DE 3 DE OCTUBRE 2008,

LOCALIZACIÓN : AV CONSTITUCION DE LA 284

MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 07

REF. CATASTRAL : 6256412YJ2765E0001BS

NIVEL DE PROTECCIÓN : BIC

VALORES SINGULARES : ARQ / RQL / ETN

CATEGORÍA :

S.XVI



1. PARCELA :

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : BIBLIOTECA NACIONAL VALENCIANA

USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES :

MORFOLOGÍA : CONVENTO

Nº PLANTAS : VARIOS

DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : SIN REVESTIMIENTO

COLOR : NATURAL

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CONVENTO

FÁBRICAS : PIEDRA LADRILLO

CUBIERTAS :

CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA

INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada.
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Artículo 1

Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Monasterio de San Miguel de Los Reyes.

Artículo 2

El entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, así como el régimen de protección del mismo, queda definido en los anexos que forman parte del presente Decreto. La documentación complementaria obra en el expediente de su razón.

Denominación principal: Monasterio de San Miguel de los Reyes.

Denominación accesorias: (Actual) Biblioteca Valenciana; (Precedente) Penal de San Miguel de los Reyes.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN

El Monasterio de San Miguel de los Reyes fue fundado en el siglo XVI por el Duque de Calabria sobre un antiguo monasterio de la Orden del Cister. Es una importantísima obra del renacimiento valenciano que, según algunos autores, puede ser considerado como precedente del monasterio de El Escorial, siendo, como éste, monasterio jerónimo, foco cultural e iglesia conmemorativa de la memoria de su fundador.

Es el primer conjunto arquitectónico de la Comunitat Valenciana levantado según las nuevas directrices del Renacimiento. En el mismo participaron importantes arquitectos, maestros de obra y artistas de su tiempo.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

El monasterio se levantó sobre el monasterio cisterciense de Sant Bernat de Rascanya, del siglo XIV. Era de planta cuadrada, realizado con fábrica de tapial y de ladrillo para el claustro y dependencias.

La sillería se utilizó únicamente para los arcos del claustro, esquinas, recercados y arcos, pilastras y nervios de la iglesia. El claustro tenía dos plantas, la inferior con galería de arcos apuntados y la superior con pilares de ladrillo. Alrededor del claustro se disponían las dependencias comunes, mientras que en la planta superior se encontraban las celdas.

La iglesia era de una nave abovedada con cinco capillas entre contrafuertes a cada lado y cabecera recta. Tras la cabecera se encontraba un pequeño claustro con la residencia del abad y la enfermería.

Covarrubias contempló la ampliación de la iglesia cisterciense y la construcción de un nuevo claustro al sur del conjunto, manteniendo el claustro norte dentro de un proceso de sustitución que debería haber alcanzado la totalidad. Las trazas del monasterio firmadas por éste consistían en una planta rectangular con una gran iglesia central, y dos claustros laterales con cuatro torres angulares en las esquinas del conjunto. Los claustros estaban unidos por una escalera imperial. La paralización de la obra hasta 1671 supuso el cambio de la ubicación de la capilla de los Reyes y el cambio del diseño del claustro, tomando como ejemplo el claustro de los Evangelistas del El Escorial.

En 1600 Juan Cambra levanta la escalera imperial a los pies del templo y termina la capilla de los Reyes y las arquerías del lado oeste y norte del claustro. El claustro está dividido en dos plantas, en la sur se encontraban las dependencias comunes tales como: la sala capitular al este, la librería al sur y el aula para leer y capilla de los Reyes en el lado oeste. En la planta principal y en la superior se encontraban las celdas. La celda del prior se encontraba situada en el primer piso de la torre sudeste.

La nueva iglesia fue comenzada en 1623, aprovechando la anterior construcción cisterciense, por el maestro cantero Pedro Ambuesa. La iglesia es de planta de cruz latina con capillas entre contrafuertes con coro alto a los pies y una cúpula sobre el crucero. Está cubierta con bóveda de cañón realizada en cantería. En el interior emplea pilastras toscanas de orden gigante con fuste acanalado y el tercio inferior con una acanaladura diferente. En la intersección de la nave con el crucero se levanta, a modo de cimborrio, una cúpula sobre un alto tambor horadado por ventanas y cuya cubierta rematada con una linterna—cegada ya en el momento de abordar su construcción— se cubre con teja vidriada azul.

EPA_07.01

SAN MIGUEL DE LOS REYES

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

La portada de la iglesia está orientada a oeste sobre la fachada principal del conjunto, recayente a la antepuerta junto al camino real de Murviedro, y se concibió con sus dos torres gemelas, cuadradas. Estas torres están realizadas en sillares, divididas en tres cuerpos por cornisas. Así en el cuerpo inferior se abre un vano rectangular, mientras que en el intermedio se abren dos vanos. En el cuerpo superior de ambas se encuentra el cuerpo de campanas rematado con pirámides y bolas. La parte central se divide en tres cuerpos, en el inferior se abre la portada adintelada de acceso, con tres columnas dóricas a cada lado sobre pedestales. En el cuerpo superior hay seis columnas jónicas, también elevadas por pedestales, que flanquean el nicho central en el que se encuentra la imagen de San Miguel. El cuerpo superior debió realizarse posteriormente al incorporar columnas salomónicas dejando en el centro un vano rectangular.



El retablo de la iglesia fue realizado por José Cavaller con taracea de mármol de diversos colores. A fray Atanacio de San Jerónimo se debe el enlosado, la balaustrada, los frentes de las gradas y tres retablos para las capillas laterales.

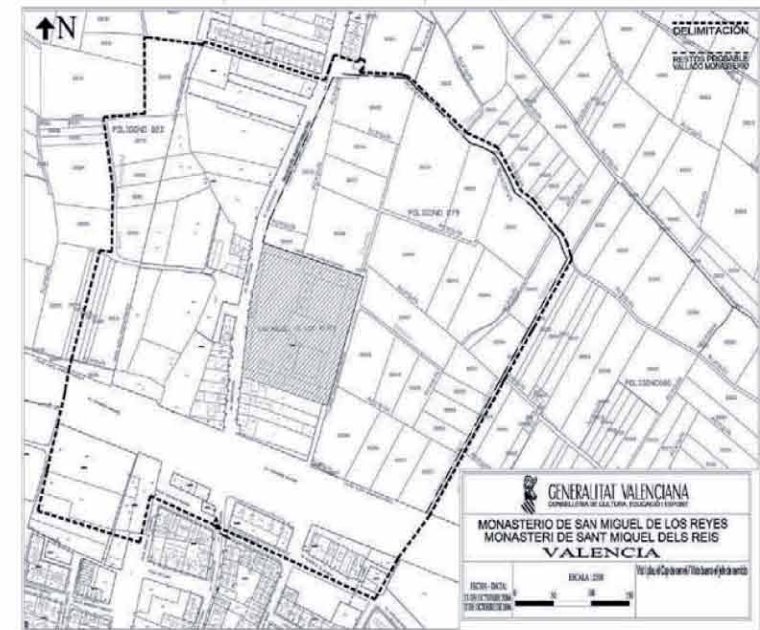


En 1756 se decidió derribar el claustro norte del originario convento cisterciense a causa de su mal estado. La construcción de los pabellones del nuevo claustro norte siguiendo las trazas renacentistas fue comenzada en 1763, y desarrollada con tal lentitud, que en 1768 aún se disponían a cubrir el cuerpo de levante. En algún momento a fines de siglo o principios del siguiente se paralizaron las obras por falta de medios, dejando sin ejecutar las correspondientes arquerías.

Con las obras de acondicionamiento del monasterio para presidio se completó geoméricamente el fallido claustro norte de los jerónimos y se derribaron los escasos restos del monasterio cisterciense. Durante los años que funcionó como presidio se efectuaron algunas obras que provocaron la desaparición de elementos significativos del claustro sur. Entre ellas, la demolición de las bóvedas del sobreclaustro y de las celdas del lado meridional.



1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

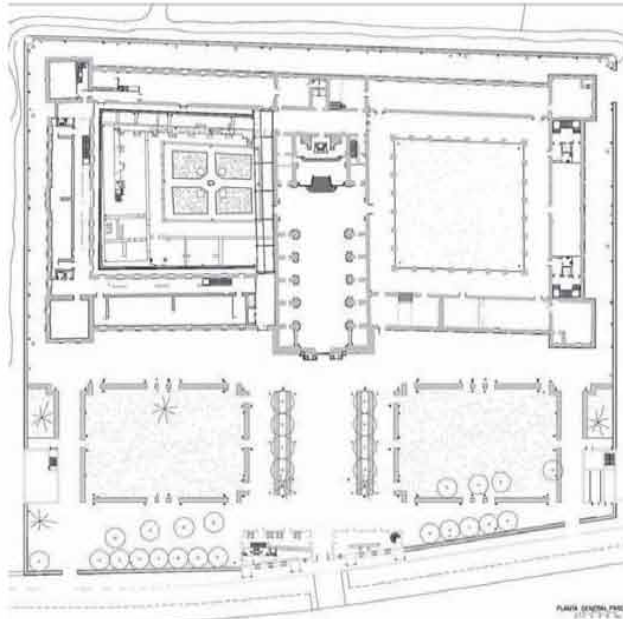
Origen: intersección de los ejes de las calles Santiago Rusiñol con el de la Avenida de la Constitución, punto A. Sentido: antihorario.

Línea delimitadora: desde el origen, punto A, la línea recorre el eje de la calle Santiago Rusiñol gira a norte por el eje de la calle Padre Viñas, cruza la avenida Hermanos Machado e incorpora el camino de la alquería de Albors hasta girar a noroeste e incorporar la acequia de Rascaña y el camino paralelo a la misma. Cruza la avenida de la Constitución y prosigue por el eje de una calle sin nombre hasta el suelo no urbanizable. Incluye la parcela 78 del polígono catastral 023 y sigue al este incluyendo por los lindes este de las parcelas 220, 85, 205, 84, 83 y 239. Cruza la Avenida Hermanos Machado y prosigue incorporando las parcela 02 de la manzana catastral 59559. Sigue por el linde oeste de la parcela 03 de dicha manzana y la atraviesa por la prolongación de la medianera sur de la parcela 03 hasta el eje de la calle Conde de Lumiares. Gira al norte por el eje de la calle hasta el eje de la calle Santiago Rusiñol por el que prosigue hasta el punto de origen.

EPA_07.01

SAN MIGUEL DE LOS REYES

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2. a) PARTES INTEGRANTES

Las partes que se consideran integrantes del Monumento, junto a sus pertenencias respectivas, son:

- Iglesia con la nave y capillas laterales, cúpula y coro, portada y torres-campanario.
- Claustro norte, con sus edificaciones anejas y torres.
- Claustro sur, con sus edificaciones anejas y torres.
- Escalera principal, escalera de caracol.
- Mausoleos.
- Capilla de los Reyes.
- Cripta.
- Portería.
- Muralla y garitas.
- Tapia de cerramiento de las antiguas huertas del monasterio y portada.
- Restos del convento cisterciense, exhumados.
- Restos carcelarios, rehabilitados.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MONUMENTO

MONUMENTO

Artículo 1

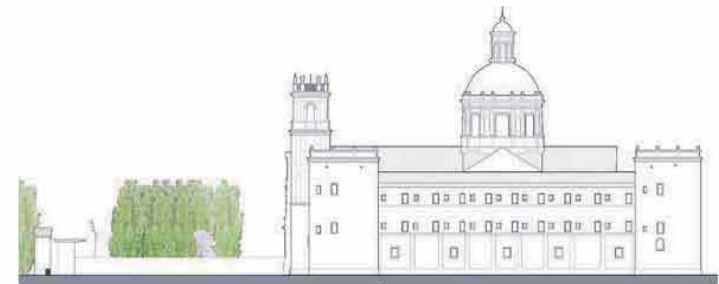
Se atenderá a lo dispuesto en la sección segunda, del capítulo III, del título II, de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, relativa al régimen de los bienes inmuebles de interés cultural.

ENTORNO

Artículo 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier intervención que pretenda abordarse en el entorno de protección del Monumento requerirá la previa autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Esta autorización se emitirá conforme a los criterios establecidos en la presente normativa, y en lo no contemplado en la misma, mediante la aplicación directa de los criterios contemplados en el artículo 39 de la citada Ley. La presente normativa regirá con carácter provisional mientras no se revise, de ser preciso, el actual Plan Especial, a fin de resolver adecuadamente la conectividad de la zona, reproporcionar la asignación de espacios en favor de su caracterización tradicional y dar viabilidad al conjunto de la remodelación rehabilitadora que su puesta en valor requiere.

Todas las intervenciones requerirán, para su autorización, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.



EPA_07.01

MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES

ANEXO

ANEXO I.- DATOS DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

RESEÑA HISTÓRICA

La fundación del monasterio fue debida a la intención de D^a. Germana de Foix, esposa de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, de ser enterrada, junto a su marido, en un monasterio jerónimo. El padre Sigüenza narra que con este propósito escogieron los Duques un lugar en las cercanías de Valencia, en el camino Real de Murviedro, en el que existía un monasterio de la Orden del Cister que se encontraba en decadencia espiritual y material. De este primitivo monasterio solo se conservan restos arqueológicos.

El Papa emitió una bula de traspaso de la antigua propiedad, pero en 1535 murió D^a. Germana, siendo su cuerpo trasladado al monasterio de Nuestra Señora de Jesús, de Valencia, a causa del estado ruinoso de aquel monasterio.

Con el fin de cumplir los deseos de su esposa, el Duque se trasladó al monasterio jerónimo de San Bartolomé en Valladolid, donde tenía sede la corte, y pidió a los monjes que se establecieran en Valencia.

Por decreto de Paulo III, a instancias del duque, se suprimía el antiguo monasterio de San Bernardo en 1544 que a partir de entonces pasaba a pertenecer a la Orden jerónima, con el nombre de San Miguel de los Reyes.

El Duque trajo a Valencia a dos importantes arquitectos del momento: Alonso de Covarrubias y Juan de Vidaña. Según el padre Sigüenza realizaron "una buena traza del monasterio e iglesia, que si de todo punto se executara, y el Duque tuviera más larga vida, fuera una de las más valientes cosas que tuviéramos". La traza llegó a verla Orellana que declaró que estaba firmada por Covarrubias. Éste regresó a Toledo, y la obra fue comenzada por Juan de Vidaña.

La primera piedra fue colocada en 1548 por el obispo y el duque y llevaba grabadas las armas de su fundador. La muerte del Duque acaeció en 1550, legando al monasterio su dinero, alhajas y su riquísima biblioteca. Este legado hubiera servido para la continuación de las obras, pero su palacio fue saqueado la misma noche de su muerte.

Las obras del monasterio se continuaron veinte años después con menor disposición económica. Los monjes, que hasta este momento carecían de dependencias monásticas propias, consideraron oportuno sustituir la traza del alzado del claustro por un diseño de menos ornato y para ello tomaron como modelo el patio de los evangelistas de El Escorial, que reprodujeron con mínimas variantes y con menor dimensión.

La construcción del monasterio se prolongó durante el siglo XVII, iniciándose la iglesia del monasterio a partir de 1601. En el siglo XVIII se hicieron obras en la cripta, en algunos altares y se promovió la edificación del claustro del lado del norte de la iglesia.

El claustro norte no se llegó a concluir, pese a los intentos del monje Fray Francisco de Santa Bárbara, quien según Llaguno "trazó y dirigió el nuevo claustro de este monasterio, cuyos planes, cortes y alzado aprobaron el 8 de abril de 1763 su tío Fr. Josef (Pina), Vicente Gascó y Mauro Minguet". Se llegó a construir el ala este, una nueva parte de la torre nordeste, con sus balcones de la primera planta y la mitad de las cimentaciones del ala norte y de las alquerías claustrales.

La obra realizada fue importante, pero se desconoce el motivo de su paralización. En 1802 se erigió frente a la fachada de la iglesia una portería al borde del camino Real de Murviedro para recibir, según rezaba una lápida conmemorativa, la visita de Carlos IV y María Luisa de Parma. En 1811 los frailes abandonan el monasterio ante la inminente llegada de las tropas francesas, permaneciendo deshabitado hasta 1814. El edificio quedó algo deteriorado pues se conoce que la comunidad religiosa se vió obligada a hacer algunas reformas después de su regreso. En un acta capitular de 1814 se acuerda "se derribe el claustro viejo y demás obras contiguas a aquél por amenazar ruina". En 1821 la desamortización del trienio liberal suprimió la comunidad jerónima. El edificio, según la Real Orden de 2 de julio de 1821, se habilitó como Casa de Beneficencia y Corrección. En 1823 se produjo el regreso de los frailes, que realizan algunas obras menores. En 1835 se produce la exclaustación definitiva, pasando el monasterio y sus propiedades a manos del Estado.

Tras la desamortización, las obras de arte y libros que quedaban después de haber sido objeto de saqueo en la guerra de la Independencia, fueron trasladados al Museo de Bellas Artes de Valencia y buena parte de los libros, entre los que se encuentran los procedentes de la vallosa biblioteca del Duque de Calabria, se destinaron a la Biblioteca Universitaria. Impedida su demolición por el Ayuntamiento, previo informe de la Academia de San Carlos, fue destinado a asilo y a cárcel, lo que motivó la construcción de las alas penitenciarias del patio norte, la galería carcelaria inserta, por demolición interior, en el ala oeste del claustro Sur, la compartimentación y colmatación de celdas en todo el inmueble resultante y las garitas en la muralla circundante. La nueva portería se destinó a cuerpo de guardia.

Entre 1997 y 2000 fueron realizadas las obras de rehabilitación del conjunto para su destino de sede de la Biblioteca Valenciana, integrando la representación arquitectónica de sus tres etapas más importantes: los restos arqueológicos del originario convento cisterciense, la configuración predominante del convento jerónimo y la complementación tipológica efectuada en su adaptación penal. Comprendieron, asimismo, delicadas actuaciones de restauración arquitectónica –restitución constructiva, espacial y morfológica– centradas, particularmente, en los cuerpos y elementos de edificación del antiguo convento jerónimo que habían sufrido mayor alteración: el claustro sur, sus dependencias circundantes, las torres originarias y los pabellones que cierran el frente oriental del monumento.



EPA_07.01

MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES

ANEXO

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MONUMENTO

MONUMENTO

Artículo 1

Se atenderá a lo dispuesto en la sección segunda, del capítulo III, del título II, de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, relativa al régimen de los bienes inmuebles de interés cultural.

Artículo 2

Los usos permitidos en el Monumento serán todos aquellos compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y que contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

ENTORNO DE PROTECCIÓN

Artículo 3

Dados los antecedentes de validación patrimonial según informe favorable de la entonces Dirección General de Promoción Cultural y Patrimonio Artístico, de la Conselleria de Cultura y Educación, de 29 de enero de 2001, en cuanto a ordenación y regulación básica de este ámbito se estará, transitoriamente y hasta que se proceda a su adaptación a los requisitos establecidos en la Ley 5/2007, de 9 de febrero, a lo dispuesto en el "Plan Especial de Protección y Reforma Interior del ámbito de Planeamiento de Desarrollo T-1, San Miguel de los Reyes, con catálogo y homologación declarativa del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia", aprobado definitivamente por Resolución de 4 de julio de 2001 (BOP 08.08.01, DOGV 25.10.01) del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, con las siguientes reservas cautelares:

– En consonancia con la valoración patrimonial de la huerta de la Vega de Valencia, asociada a la declaración como Bien de Interés Patrimonial inmaterial del Tribunal de las Aguas y las directrices preservativas del correspondiente Plan de Acción Territorial, se equiparará el tratamiento de los espacios de huerta del presente ámbito rigiéndose, todos ellos, según la regulación protectora del artículo 3.1 de Plan, Parcelas sobre suelo S.N.U PH-1.

– La ordenación del segmento oeste del ámbito quedará supeditada a la resolución, en términos de protección de huerta, integración medioambiental y rehabilitación paisajística, de la conectividad intermunicipal sobre el eje viario que para la reubicación del antiguo eje o carretera de Barcelona viene predefinido en el plan.

En caso de implantarse una plataforma tranviaria con paso a través del entorno se aparejará su ejecución a dicha remodelación viaria, asociando ambas trazas ante el monumento de manera que su relación física de relativa proximidad haga participes a los usuarios de los valores patrimoniales del ámbito y permita que el nuevo transporte público dé servicio directo a la sede de la Biblioteca Valenciana.

Artículo 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier intervención que pretenda abordarse en el entorno de protección del Monumento requerirá la previa autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Esta autorización se emitirá conforme a los criterios establecidos en la presente normativa, y en lo no contemplado en la misma, mediante la aplicación directa de los criterios contemplados en el artículo 39 de la citada Ley. La presente normativa registrará con carácter provisional mientras no se revise, de ser preciso, el actual Plan Especial, a fin de resolver adecuadamente la conectividad de la zona, reproporcionar la asignación de espacios en favor de su caracterización tradicional y dar viabilidad al conjunto de la remodelación rehabilitadora que su puesta en valor requiere.

Todas las intervenciones requerirán, para su autorización, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

Artículo 5

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, mediante sopesado informe técnico municipal, se podrá derivar la no necesidad de autorización previa en actuaciones que se sitúen fuera del presente marco normativo por falta de trascendencia patrimonial, como sería el caso de las obras e instalaciones dirigidas a la mera conservación, reparación y decoro interior de inmuebles, en especial los no catalogados. En estos casos, el Ayuntamiento comunicará a la Generalitat en el plazo de 10 días la concesión de licencia municipal, adjuntando, como mínimo, el informe técnico que se menciona en el párrafo anterior, un plano de ubicación y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su falta de trascendencia patrimonial.

Artículo 6

La contravención de lo previsto en los artículos anteriores determinará la responsabilidad del Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Artículo 7

Todas las actuaciones que puedan tener incidencia sobre la correcta percepción y la dignidad en el aprecio de la escena o paisaje urbano del Monumento y su entorno, como sería el caso de la afección de los espacios libres por actuaciones de reurbanización, ajardinamiento o arbolado, provisión de mobiliario urbano, asignación de uso y ocupaciones de la vía pública, etc., o como podría ser también la afección de la imagen arquitectónica de las edificaciones por tratamiento de color, implantación de rótulos, marquesinas, toldos, instalaciones vistas, antenas, etc., o cualesquiera otros de similar corte y consecuencias, deberán someterse a la autorización de la Conselleria competente en materia de cultura, que resolverá con arreglo a las determinaciones de la Ley y los criterios de percepción y dignidad antes aludidos.

Queda proscrita la introducción de anuncios o publicidad exterior a los planos de fachada de los edificios que, en cualquiera de sus acepciones, irrumpa en dicha escena urbana, salvo la de actividades culturales o eventos festivos que, de manera ocasional, reversible y por tiempo limitado, solicite y obtenga autorización expresa.

Artículo 8

Cualquier intervención que afecte al subsuelo del Monumento o de su entorno de protección se someterá a lo dispuesto en el título III de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.



EPA_07.01

MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES

ANEXO

LA ARQUITECTURA DE SAN MIGUEL DE LOS REYES (Miguel del Rey Anyat)

En 1383, el rey Pedro el Ceremonioso concedió licencia a Arnau de Saranyó, abad del monasterio cisterciense de Santa María de la Valldigna, para edificar un monasterio en el lugar que ocupaba la alquería islámica de Rascanya.

Sant Bernat de Rascanya fue un monasterio pequeño, construido con materiales modestos y sin carácter monumental. Durante el siglo y medio de su existencia pasó por graves dificultades debido a problemas financieros y a la falta de control monástico.

"Este monasterio es pequeño. Está situado en una extensión muy fértil que le pertenece, y está edificado en forma de cuadrado, al que rodea un riachuelo de agua límpida que corre por aquí y por allá, y serpenteando humedece por doquier los rincones de los planteles.."
(Claude de BRONSEVAL. Visitador de la orden del Císter. 1532)

El claustro y las dependencias anexas se integraron en el posterior complejo arquitectónico jerónimo, perdurando hasta el siglo XIX, en que fueron completamente demolidas.

La intervención arqueológica y el estudio de la documentación de archivo han permitido ampliar el conocimiento que se tenía sobre el monasterio.

El esquema arquitectónico y organizativo de Sant Bernat de Rascanya era similar al de todos los monasterios cistercienses. El conjunto estaba presidido por la IGLESIA, a la que se le adosaba en uno de sus lados el CLAUSTRO, abierto mediante arquerías a un jardín central. Alrededor del claustro se disponían las distintas dependencias monásticas. En el lado oriental se encontraba la SALA CAPITULAR, lugar donde se leían diariamente los capítulos de la regla y se resolvían asuntos internos de la comunidad. En la planta de arriba estaban las CELDAS de los monjes. El REFECTORIO o COMEDOR y la COCINA ocupaban el lado norte. En el lado oeste se localizaban la PORTERÍA, la BODEGA, la DESPENSA y el GRANERO. La ENFERMERÍA y la RESIDENCIA DEL ABAD se encontraban en otro claustro situado en la parte posterior de la iglesia.

En 1545, el duque de Calabria obtuvo del papa Pablo III una bula por la que se suprimía la orden cisterciense en el monasterio de Sant Bernat de Rascanya y se instauraba en su lugar la orden Jerónima, pasando a denominarse el monasterio a partir de ese momento San Miguel de los Reyes .

El duque de Calabria concibió un ambicioso programa cultural y religioso para San Miguel de los Reyes. La idea era construir un nuevo edificio que incluyera un monasterio, una escuela de arte y teología en torno a su famosa biblioteca y un panteón familiar.

El proyecto fue encargado a Alonso de Covarrubias, arquitecto del rey y de la catedral de Toledo, cuya propuesta incluía la reforma y ampliación de la iglesia cisterciense y la construcción de un nuevo claustro al sur de la misma, respetando, en todo momento, el antiguo claustro de Sant Bernat de Rascanya, situado al otro lado de la iglesia.

El monasterio de San Miguel de los Reyes, de padres gerónimos, a media legua de Valencia, está en medio de frondosas campiñas, ocupando una situación de las más deliciosas de la huerta de Valencia

Las obras se iniciaron por el claustro sur, pero la temprana muerte del duque de Calabria, ocurrida en 1550, y los problemas económicos que se derivaron paralizaron los trabajos. Veinte años después, comenzadas de nuevo las obras, los jerónimos decidieron variar el proyecto de Covarrubias en lo que respecta al ornato y seguir la traza del claustro de los Evangelistas de El Escorial, entonces recién concluido.

Posteriormente, en el siglo XVII, se construyó la iglesia y a finales del siglo XVIII comenzó la construcción del claustro al norte de la iglesia que nunca llegó a terminarse.

CLAUSTRO SUR (1548-1607)

Alrededor de este claustro se situaban las dependencias donde se desarrollaba la vida de los monjes. En la planta baja se encontraban las dependencias comunitarias como la SALA CAPITULAR, la LIBRERÍA, destinada a albergar la famosa biblioteca del duque de Calabria, la CAPILLA DE LOS REYES y el AULA PARA LEER.

En la planta primera, se encontraban las CELDAS de los monjes y en la planta segunda, las de los NOVICIOS.

La torre sureste estaba ocupada por la CELDA DEL PRIOR y por la CELDA DEL ARCA, lugar donde se custodiaban el dinero y los objetos más valiosos del monasterio.

El claustro sur constituye una de las obras más relevantes de la arquitectura valenciana del Renacimiento. Se compone de dos galerías superpuestas de siete arcos por cada lado, la inferior de orden dórico y la superior de orden jónico. El conjunto se corona por medio de una balaustrada.

Su construcción duró 40 años y en ella participaron algunos de los maestros más importantes de la época.

IGLESIA (1623-1644)

En 1623 comenzaron las obras de la nueva iglesia sobre el antiguo templo cisterciense del que se aprovecharían los muros laterales y los contrafuertes. La iglesia, de grandes dimensiones, presenta planta de cruz latina, capillas laterales entre contrafuertes, cúpula en el crucero y coro alto en los pies. La portada fue una de las primeras fachadas-retablo de Valencia.

Debajo del altar mayor se encuentra el panteón donde están enterrados los fundadores del monasterio, el duque de Calabria y Germana de Foix.

El retablo del altar mayor, las gradas y el enlosado del presbiterio son del siglo XVIII. En su construcción se empleó una decoración de taracea o marquetería con incrustación de mármoles de distintos colores.

CLAUSTRO NORTE (1763-1802)

El nuevo claustro, al norte de la iglesia, fue proyectado a imitación del claustro sur en 1763 por fray Francisco de Santa Bárbara, monje arquitecto de San Miguel de los Reyes. Las obras se paralizaron a principios del siglo XIX y el claustro no llegó nunca a terminarse.

El único cuerpo que se construyó, el situado hacia el este, iba a ser destinado en la planta baja como refectorio o comedor y cocina, aunque nunca llegó a utilizarse. En las plantas superiores se localizaban las celdas.

La construcción del claustro norte supuso la desaparición de una gran parte del claustro de Sant Bernat de Rascanya.



EPA_07.01

MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES

ANEXO

RESTAURACIÓN

La rehabilitación y restauración de aquello que simplícidamente llamamos antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes pretendía desde el principio conjugar un doble objetivo: en primer lugar, el rescate para la memoria de los valencianos de uno de los episodios más brillantes y cultos de su historia; y en segundo lugar, la recuperación física de un patrimonio de altísimo valor arquitectónico para su disfrute social, destinándolo a un uso cultural que se vinculara directa o indirectamente con el origen y trayectoria del propio edificio.

De forma esquemática intentaremos realizar un breve resumen sobre las distintas funciones albergadas por San Miguel de los Reyes:

ALQUERÍA ISLÁMICA

MONASTERIO DE SANT BERNAT DE RASCANYA

[1371-1546]

MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES [

1546-1835]

PRIMERA TRANSICIÓN [1836-1873]

- 1840 Se plante el derribo
Depósito de animales muertos y excrementos
Techo para familias pobres
Manicomio
- 1854 Hospital de Coléricos
- 1856 Hospicio de Mendigos
- 1859 Casa Galera. Centro de corrección de mujeres.
Almacén de forraje, armas y municiones del Ejército
Casa de Acogida. Escuela de Artesanos
- 1867 Destacamento del presidio Valenciano de San Agustín

PRESIDIO NACIONAL DE SAN MIGUEL DE LOS REYES

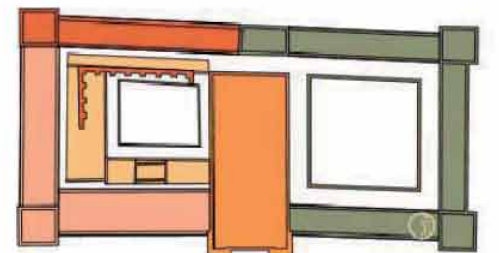
[1874-1966]

SEGUNDA TRANSICIÓN [1967-1994]

- Colegio
- Almacén de embargos

SAN MIGUEL DE LOS REYES. BIBLIOTECA

VALENCIANA [1995]



- Alquería de Rascanya. Restes arquitectòniques. S. XI
- Sant Bernat de Rascanya. Restes arquitectòniques. Final del s. XIV
- Sant Miquel dels Reis. Claustre sud. S. XVI
- Sant Miquel dels Reis. Església. S. XVII
- Sant Miquel dels Reis. Claustre nord. S. XVIII
- Presidi. Galeries penitenciàries. Final del s. XIX



EPA_07.02

ALQUERÍA TOTA

LOCALIZACIÓN : ENTRADA ALQUERÍA TOTA, 1
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 07
REF. CATASTRAL : 6257104YJ2765G0001FU

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ARQ / RQL
CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

1782

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : RECTANGULAR / HUERTA
OCUPACIÓN : VIVIENDA / ALMACÉN
USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 1 COMPACTO + PORXADAS
MORFOLOGÍA : CASA COMPACTA 2 AGUAS/ AH
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 26,00X11,30 (M)

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : NATURAL
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : MUY ALTERADA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : 2 CPF / AS + PT
FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA Y LADRILLO
ALGUNOS ELEMENTOS SILLERÍA
CUBIERTAS : TEJA ÁRABE / ALERO OBRA
CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO :
 ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES :



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Denominación: Alquería de Tota, junto a las alquerías de Alborn o de San Lorenzo y el Molí de Sant Miquel, formaron parte del conjunto de edificios anexos a las propiedades del Monasterio de san Miguel de los Reyes, desarrollándose en ellas las instalaciones agrarias de la explotación de las tierras del Monasterio.

Localización: Frente al Monasterio de san Miguel de los Reyes. Término municipal de Valencia, en el antiguo camino real de Barcelona.

Tipología Constructiva: casa compacta de crujías paralelas a fachada con cuerpos anexos posteriores.

DESCRIPCIÓN: Frente al Monasterio de San Miguel encontramos la alquería de Tota o de San Miguel, separada por la calzada de la antigua carretera de Barcelona y hoy casi ajena al propio monasterio. La construcción de la cerca de la Cárcel en su día y la gran barrera que representa la carretera, han aislado ambos elementos.

La actual configuración de la alquería nos da muy poca información sobre el estado original de una casa compacta con una planta baja más másica y un cuerpo superior de gran altura, posiblemente una andana con varios niveles de huecos de ventilación. Su arquitectura ha sufrido grandes transformaciones y muchas de ellas de muy dudoso interés

Las fábricas de mampostería y ladrillo, tiene algunos elementos de sillería. El escudo de la Casa de los Duques de Calabria se encuentra en la esquina de la alquería.

LA ALQUERÍA EN LA PLANIMETRÍA HISTÓRICA:

El plano de Ascencio Duarte de 1595, a través de la versión de F. A. de Cassaus 1695), reseña claramente la alquería con el nombre de San Miguel de los Reyes.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PS: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_07.02

ALQUERÍA TOTA



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :

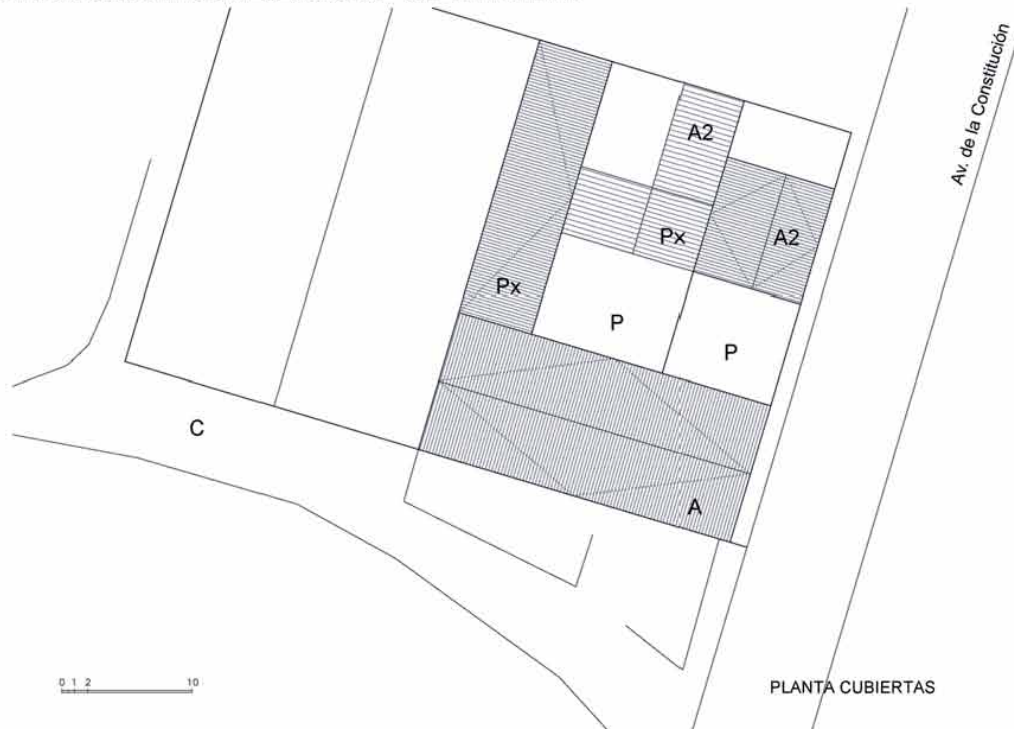


- A.- BIEN A CONSERVAR (SAN MIQUEL DELS REIS) (EPA_07.01)
 - A1.- BIEN A CONSERVAR (ALQUERÍA TOTA)
- Esta incluido en el BIC de S Miguel de los Reyes
- A2.- BIEN A CONSERVAR (ALQUERÍA DE SAN LLORENÇ) (_07.03)
 - A3.- BIEN A CONSERVAR (MOLÍ DE SANT MIQUEL) (EPH_07.01)

EPA_07.02

ALQUERÍA TOTA

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

A.- CUERPO PRINCIPAL (Protección Parcial)

A2.- EDIFICIO ANEXO (Protección Parcial Preventiva,

Px.- ANTIGUAS PORXADAS Y ANEXOS (Protección Parcial Preventiva, a la espera de conocer su interés. Cuerpos que podrían sustituirse o mantenerse en función de su valor, o de la propuesta de más valor que se incluyera en un proyecto de restauración)

P.- PATIOS (Protección Ambiental)

C.- CAMINO

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

ELEMENTOS A CONSERVAR

Cuerpo Principal. Protección Integral (A)

Protección Integral del edificio manteniendo su estructura vertical y horizontal, además de la disposición, sección, materiales y la forma de la cubierta y del alero. Se conservarán en particular las fábricas que levantan el edificio, los forjados y viguetería que incluya. Eliminación de los añadidos postizos en fachada. Recuperación de las dimensiones de huecos y de sus acabados. Mantener la sintaxis espacial del cuerpo principal con el patio y cuerpos posteriores. Conservación de escudos y azulejería.

Edificio Anexo (A2)

Protección Parcial Preventiva, a la espera de conocer su interés. Cuerpos que podrían sustituirse o mantenerse en función de su valor, o de la propuesta de más valor que se incluyera en un proyecto que implique la conservación de los elementos estructurales y compositivos de su arquitectura: líneas de carga, sección, cubierta, alero, altura de forjados. Conservando particularmente la fachada y los elementos de su arquitectura

Antiguas Porxada y Anexos.- Protección Parcial Preventiva. (Px)

Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta

Patio. Protección Ambiental (P)

Protección ambiental del espacio del patio

Espacios Exteriores

Es necesario un proyecto de restauración paisajística que ponga en valor la alquería extrayéndola de conjunto de anexos sin interés arquitectónico que la rodean.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Farola y anuncio en fachada. Cables sobre fachada y sillería.

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración con un estudio arqueológico previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

El proyecto de restauración de esta alquería debe centrarse en valorar su condición de dos crujías asimétricas, con cubierta vertiente a dos aguas y patio posterior, valorando morteros, texturas y materialidad. Este cuerpo debe dominar la imagen y el volumen del conjunto. Conservar esquina de sillería y escudo

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección.

EPA_07.03

ALQUERÍA DE SAN LLORENÇ

LOCALIZACIÓN : C/ ALQUERÍA ALBORS, 2, 4, 6, 8, 10
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 07
REF. CATASTRAL : 6354305YJ2765C0001U

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ARQ / ETN / TIP

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

S XVII – XIX – XXI

1. PARCELA :

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA : URBANA

OCUPACIÓN : VIVIENDA / ECONÓMICO

USOS : PARCIAL/RESTAURADO EN PARTE

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : VARIOS

MORFOLOGÍA : COMPACTA- HUECOS AL TRESBOLILLO-ALERO

Nº PLANTAS : 2 / 3

DIM. PLANTA : 25,00X12,00 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA

COLOR : OCRE / GRANATE / BEIGE

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : ALTERADA / RECUPERABLE

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : 2CPF AH + PATIOS + PORXADAS

FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA / RESTOS DE TAPIAL EN PB Y LADRILLO EN PLANTAS SUPERIORES

CUBIERTAS : TEJA ÁRABE

CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Denominación : Las denominadas casas de la *alquería de Albors* o Alquería de San Lorenzo, junto con el *Molí de Sant Miquel*, formaron parte del conjunto de edificios anexos a las propiedades del Monasterio de san Miguel de los Reyes, desarrollándose en ellas las instalaciones agrarias de la explotación de las tierras del Monasterio.

Localización: Calle Alquería de Albors, nº 2, 4, 6, 8, 10. Hoy día ha quedado englobada en la calle Santiago Rusiñol, junto a la Avenida Hermanos Machado, Término municipal de Valencia, al final de la antigua partida rural de Orriols,

Tipología Constructiva: casas de colonos formadas por una gran estructura de crujiás paralelas a fachada con dos alturas, la superior con doble nivel de huecos al tresbolillo. Cubierta a dos aguas con alero horizontal. Patio, Corral y anexos posteriores.

Estado de Conservación: El conjunto de instalaciones se mantiene en un estado aceptable por la continuidad en el uso como vivienda hasta no hace muchos años en el caso del molino. La alquería de Albors se ha restaurado, el resto es recuperable.

DESCRIPCIÓN: Estas alquerías, junto con el Molí de Sant Miquel, formaron parte del conjunto de edificios anexos a las propiedades del Monasterio de san Miguel de los Reyes, cobijando las instalaciones agrarias propias de la explotación de las tierras del Monasterio.

El edificio del molino y las alquerías es una unidad arquitectónica formada por un sistema de estructural de dos crujiás paralelas a fachada, cuyo último cuerpo por el oeste, que ocupa el Molino, es de tres crujiás, posiblemente por una ampliación posterior. La cubierta es a dos aguas y el alero horizontal. La fachada presenta en planta baja las puertas de acceso y unos ajustados huecos a ambos lados. En planta alta encontramos un sistema con doble nivel de huecos al tresbolillo, a la manera habitual de las casas del Seiscientos valenciano. Constituye una típica estructura de casas de colonos de una gran explotación agraria, como eran las tierras del Monasterio de Sant Miquel.

La estructura es de muros de carga de mampostería y restos de tapiales en la planta baja, con ladrillo en las superiores, con arcos rebajados para la construcción de ventanas, cuyas jambas se biselan y en las que la crapintería se coloca en el centro del muro, aligerando la sombra profunda del vano y valorando el plano sobre la masa, una solución clasicista que nos ayuda a entender los acabados del edificio: alfeizares de ventanas, huecos de arcos de medio punto en las puerta originales, etc. La línea central de carga se resuelve con pilares y jácenas y la línea posterior vuelve a ser un muro de carga.

El edificio ha tenido varias etapas. El molino, como ya hemos dicho posiblemente tuvo una ampliación con una tercera crujiá. La alquería ha tenido diversas variaciones en fachada, desde que el Monasterio la vendió y pasó a manos privadas con distintas propiedades. La más importante, tras la subdivisión de la propiedad, es la apertura de nuevas puertas a la calle: puerta adinteladas, propias de finales del s XIX. Compartimentándose el interior como viviendas independientes y colonizando el espacio, añadiendo una altura dentro del antiguo volumen de la andana y perdiendo la espacialidad de la misma.

El último de los cuerpos al oeste, el que incluye el *Molí de Sant Miquel*, ha sido restaurado recientemente por el Ayuntamiento de Valencia para albergar instalaciones y servicios municipales de la zona. esta restauración ha roto la unidad de tratamiento de fachada en este momento, creando un problema de lectura importante en el conjunto.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujiás Paralelas a Fachada
CPP: Crujiá Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1: Crujiá añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_07.03

ALQUERÍA DE SAN LLORENÇ

En la parte trasera existe un gran patio que se ha subdividido entre las distintas propiedades, tras el cual hay unos cobertizos. Un corral lateral, al Este abre fachada directamente a la calle. Este corral, tenía el típico sistema de *ras i cobert*, con una parte abierta y una cubierta para protegerse el ganado, generalmente con una parte para los trabajadores



La cartografía militar de la Guerra de la Independencia da buena referencia de esta alquería, sin nombrarla. Siempre referida a San Miguel, donde aparece adosada al límite de su propiedad. Así la podemos encontrar en los Planos de Vacani en 1812, en el de Dumoulin también de 1812 y en el que el ejército español elabora en 1880, representando el ataque del Mariscal Souchet a Valencia en 1812.



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :

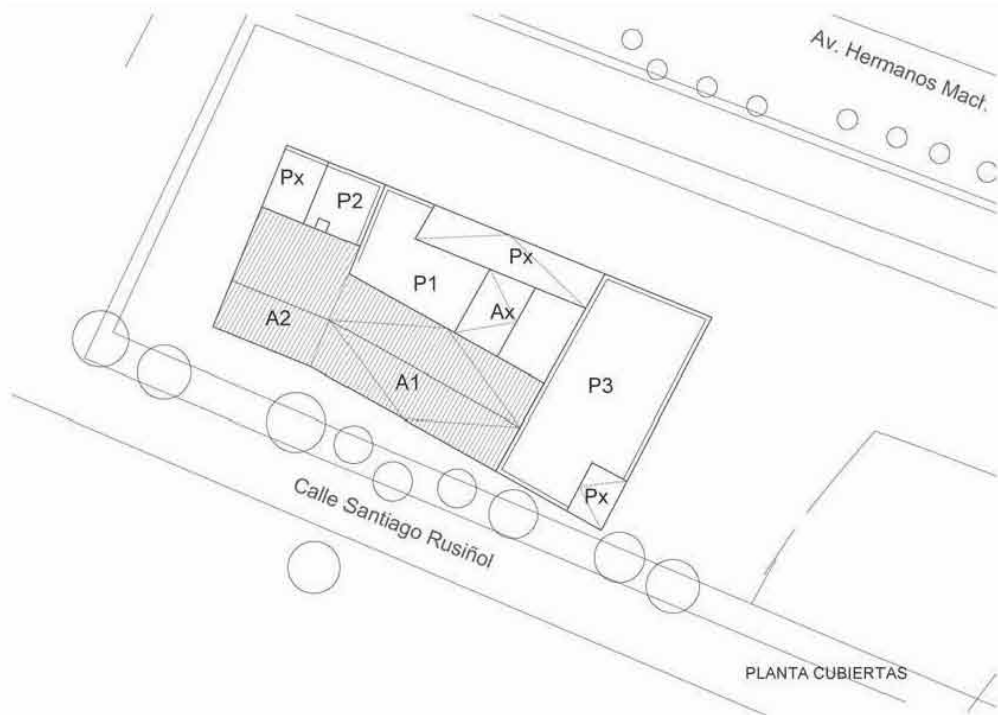


- A.- BIEN A CONSERVAR (SAN MIQUEL DELS REIS) (ver ficha EPA_07.01)
- A1.- BIEN A CONSERVAR (ALQUERÍA DE SAN LLORENÇ)
Esta incluido en el BIC de S Miguel de los Reyes.
- A2.- BIEN A CONSERVAR (ALQUERÍA TOTA) (ver ficha EPA_07.02)
- A3.- BIEN A CONSERVAR (MOLÍ DE SANT MIQUEL) (ver ficha EPH_07.01)

EPA_07.03

ALQUERÍA DE SAN LLORENÇ

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

A.- CUERPOS PRINCIPALES

A1.- ALQUERÍAS Y ANTIGUAS CASAS DE COLONOS (Protección Integral)

A2.- MOLINO DE SANT MIQUEL (Ver Ficha EPH 07-01)

P1, P2, P3.- PATIOS (P3.- ANTIGUOS CORRALES) (Protección Ambiental)

Px.- ANTIGUAS PORXADAS (Protección Parcial Preventiva, a la espera de conocer su interés. Cuerpos que podrían sustituirse o mantenerse en función de su valor, o de la propuesta de más valor que se incluyera en un proyecto de restauración)

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

ELEMENTOS IMPROPIOS

- Cableado en fachada
 - Pérdida de unidad del conjunto con el tratamiento diferenciado realizado sobre la fachada del Molí de Sant Miquel
- Dibujos en almagra adjetivando los arcos de ladrillo en el Molí de Sant Miquel
- Tratamiento en exceso adjetivado en fachada frente al cuerpo restaurado A2

ELEMENTOS A CONSERVAR

Cuerpo Principal. Protección Integral (A1)

Conservación de la unidad del conjunto de las antiguas alquerías y molino, como edificio unitario. Conservación del sistema compositivo de fenestración. Conservación de la volumetría, manteniendo el cuerpo original de dos crujías y la tercera crujía en el cuerpo del Molí. Recuperación de las dimensiones de huecos y de sus acabados. Protección Integral del edificio manteniendo su estructura vertical y horizontal, además de la disposición, sección, materiales y la forma de la cubierta y del alero. Se conservarán en particular las fábricas que levantan el edificio, los forjados y viguetería que incluya. Eliminación de los añadidos postizos en fachada. Conservación de la cubierta de teja curva y de los aleros. Conservación de escudos y azulejería. Valorar fábricas y acabados, eliminando los dibujos en almagra sobrepuestos a los arcos de ladrillo utilizados en la restauración del Molí. Conservación del volumen de los anexos a los corrales. Mantener la sintaxis espacial del cuerpo principal con el patio y cuerpos posteriores. Conservación de escudos y azulejería.

Antiguas Porxada y Anexos. Protección Parcial Preventiva (PX Y AX)

Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta

Patio. Protección Ambiental

Protección ambiental del espacio del patio

Espacios exteriores

Tratamiento unitario frente al conjunto de la fachada.

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración con un estudio arqueológico previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

El proyecto de restauración de esta alquería debe centrarse en valorar su condición de tres crujías, con cubierta de teja vertiente a dos aguas y alero horizontal, valorando morteros, texturas y materialidad. Este cuerpo debe dominar la imagen y el volumen del conjunto.

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección.

EPE_07.01

VIA CRUCIS Y CEMENTERIO DE TAVERNES BLANQUES

LOCALIZACIÓN : Calle Doctor Gomez Ferrer
MUNICIPIO/UPP : TAVERNES BLANQUES / 07
REF. CATASTRAL :

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES :
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : LINEAL A LO LARGO DE UNA ACERA

OCUPACIÓN : RITUAL
USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 14 CAPILLAS
MORFOLOGÍA : EDÍCULOS DE PLANTA CUADRADA
Nº PLANTAS : CAPILLAS EXENTAS ALINEADAS
DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : PINTURA DE CAL
COLOR : BLANCO

CARPINTERÍA : NO EXISTE

CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : MUROS DE CARGA

FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA Y LADRILLO

CUBIERTAS : PIRAMIDAL CURVILÍNEA Y NERVADA

CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GRP: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Pozada
PT: Patio Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal



s. XIX

DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

EL PAISAJE
El paisaje donde se enmarca el vía crucis es el borde oeste del pueblo en las inmediaciones del cementerio municipal a lo largo de una acera sin excesivo interés por sus dimensiones y sus acabados, acompañada de una hilada de cipreses adultos que enfatizan el carácter del lugar.

Se incluye como elemento de valor singular y para su declaración como Bien de Interés Local a tenor de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de la Ley de Patrimonio en lo relativo a vía crucis. Dada la característica orográfica del lugar no presenta una estructura típica en zig-zag, como los propios de subida a un calvario; tampoco la estructura cerrada típica de los vía crucis urbanos con un itinerario cerrado y acotado, como podría ser el de la ermita de Sant Roc en Museros. Este vía crucis de Tavernes nos muestra otro tipo de estructura, la lineal, desarrollada a lo largo de un itinerario tan cargado de significado como el itinerario hasta el cementerio local.

El itinerario se realiza lateralmente al camino acompañado por la sombra y el ritmo de los cipreses que le imprimen un carácter particular; todo ello sobre un fondo en la actualidad de perspectiva abierta, pero incluido en al Unidad de Ejecución 6A de la Recalificación del Plan general nº 4 de Tavernes Blanques cuyo diseño no ha tenido en consideración la existencia de este elemento patrimonial por lo que se observa del análisis de los planos.

DESCRIPCIÓN

Se trata de un vía crucis muy popular, con capillas de un diseño particular que incluyen un basamento muy potente y un edículo superior algo más reducido que le hace perder la verticalidad de la arista, tanto frontal, como lateral. Con ello el cuerpo del edículo parece apoyado o depositado sobre el basamento.

El edículo se remata con un gran dintel, algo desproporcionado con el resto de su arquitectura. Una cubierta neobarroca de forma apechinada con nervaduras y de traza piramidal de cuatro lados, corona el edículo que se remata con una cruz metálica y rectilínea.

PROPUESTA DE PROTECCIÓN

Su ámbito de protección debe desarrollarse a lo largo del propio itinerario, incluyendo los elementos que le son propios: capillas, cipreses y acera, más las zonas de incidencia visual del mismo. En este caso el cementerio y sus tapias como final, más las zonas posteriores de las capillas como elemento neutro separado de la edificación, sin rupturas de la secuencia rítmica del propio itinerario. Por ello se aconseja la revisión del trazado previsto de las alineaciones edificatorias en la Unidad de Ejecución 6A de la Modificación del Plan general nº4 de Tavernes Blanques, dejando un espacio ajardinado y público tras las capillas, además de revisar el trazado de los viales que cortan el vía crucis en la propuesta municipal.



EPE_07.01 VIA CRUCIS Y CEMENTERIO DE TAVERNES BLANQUES

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



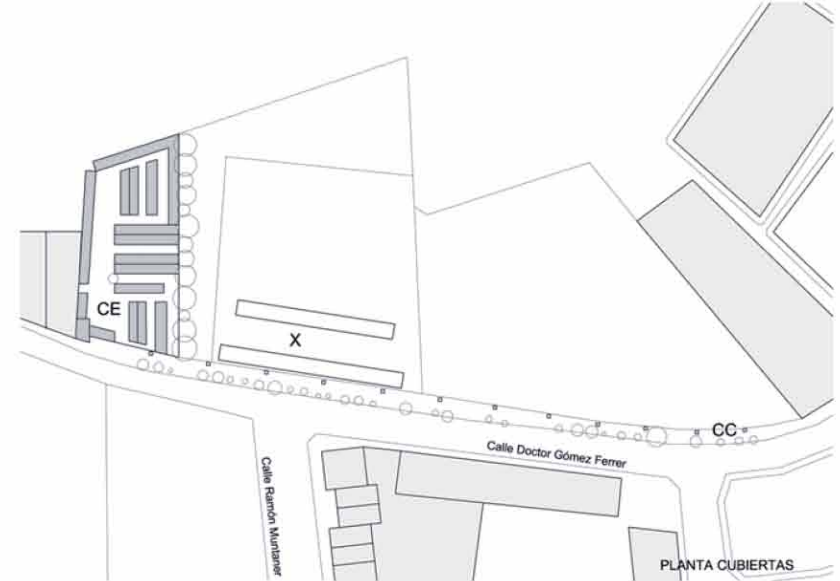
A.- BIEN A PROTEGER: ITINERARIO DE CAPILLAS Y CIPRESES Y CEMENTERIO
 B.- ÁREA DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

Inserto en un área urbana consolidada en la zona sur, donde los propios cipreses presentan una barrera hacia la zona urbana, su ámbito de protección debe centrarse en el borde noreste y el fondo oeste donde se encuentra el cementerio.

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL ..

BIC BRL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) ELEMENTOS A PROTEGER

Casalicios y Capillas (CC). Protección Integral. Protección Integral de cada uno de los cuerpos construidos. Manteniendo su estructura lineal y el ritmo de los cipreses existentes que deben reponerse en parte.

Cementerio (CE). Protección Ambiental. Protección ambiental del ámbito del cementerio y sus muros y fachada exterior.

ELEMENTOS IMPROPIOS

- Solado del itinerario
- Aparcamiento existente situado inmediato a las propias capillas. (X)

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. El proyecto de Restauración debe definir las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien.

EPE_07.02

ERMITA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS

LOCALIZACIÓN : CL CARDENAL BENLLOCH 37
MUNICIPIO/UPP : TAVERNES BLANQUES / 07
REF. CATASTRAL : 6669301YJ2766N0001K

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ERM - ETN
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Propiedad: Cofradía de los Santos Inocentes de Valencia. Origen de la Cofradía 1440

1. PARCELA :

DIMENSIONES : 20,00X6,50 (M) APROX.
ESTRUCTURA : FACHADA PRINCIPAL A CAMINO

OCUPACIÓN : CULTO RELIGIOSO
USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 1
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS + FRONTÓN CON ESPADAÑA
Nº PLANTAS : 16,00X6,50 (M) APROX.
DIM. PLANTA : 1

FACHADA

REVESTIMIENTO : FACHADA PRINCIPAL LADRILLO CARA VISTA
COLOR : SALMÓN / ROJIZO

CARPINTERÍA :

CONSERVACIÓN : BUENO

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : ERMITA DE 1 SOLA NAVE

FÁBRICAS :

CUBIERTAS : TEJA

CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GRP: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica
PX: Porxada
PT : Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

S.XVII y S.XX



El paisaje donde se ubica la ermita es el borde de la estructura urbana en el límite con el cauce del Carraxet, con unas áreas de huerta en uso en la parte posterior del edificio.

Su localización al borde del barranco y la existencia del antiguo cementerio hoy ajardinado que hay frente a ella, crean una imagen particular, con cierta impronta en el paisaje al entrar en Tavernes por la antigua Carretera de Barcelona. Esta impronta esta acompañada de un valor cultural particular, pues es el lugar, este puente, donde se colgaba a los reos ajusticiados en la Plaza del Mercado de Valencia, siendo sus despojos dejados en el cementerio de ajusticiados y una vez al año enterrados los restos por la Cofradía. Práctica que se mantuvo hasta 1790.

La Ermita y el antiguo cementerio pertenecen a la Cofradía de los Santos Inocentes de Valencia, cuyo origen se remonta a 1447. El edificio de la ermita se ha reconstruido recientemente y se mantiene la advocación a la Virgen de los Desamparados. Es un edificio de un único cuerpo de construcción, estrecho y alto. El cuerpo principal está cubierto por un tejado a dos aguas con un frontón en fachada rematado por una compleja espadaña doblemente impostada con dos niveles de campanas y con un total de tres ventanas campaneras, coronada por un frontón y una cruz. Las campanas caterina fueron fundidas en 1716.

La fachada es muy retórica y dispone de una gran puerta adintelada sobre la que se encuentra un gran panel cerámico de 100 x 120 cm, en tonos azules con la imagen de la virgen de los Desamparados y la Inscripción "Mare dels Desamparats /jamás ens desampares/ ni en la vida ni en la mort / ni en lo tribunal de Deu". Sobre ella un balcón y ya más arriba la impostación a partir de la cual la espadaña hace las funciones de un gran frontón. El interior tiene una nave de tramos con bóveda de cañón. En el primer tramo el coro sobre arco carpanel con baranda de madera. La imagen de la virgen es en madera policroma fechada en 1939. En el lateral derecho, dos ventanas y un Cristo en armario de puertas de madera.



Frente a la puerta un recinto acotado por una valla de acero separa a la ermita de la calle. Frente a este recinto encontramos la valla de un jardín, el Jardín General Abriat Cantó, que fue el antiguo Cementerio de Ajusticiados. En el centro del cual existe un monumento al citado general que consta de gradas, y pedestal pétreos con el busto en piedra en bastante mal estado, firmado por F. Real Andreu 1955 (F M Garin, en su Catalogo Monumental de la Provincia de Valencia, Valencia 1986)



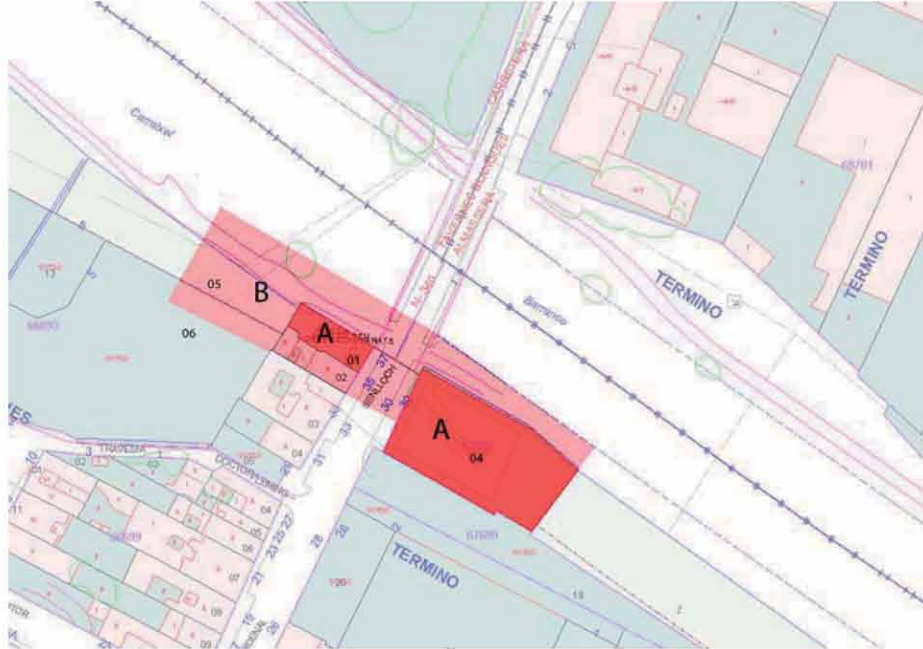
EPE_07.02

ERMITA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



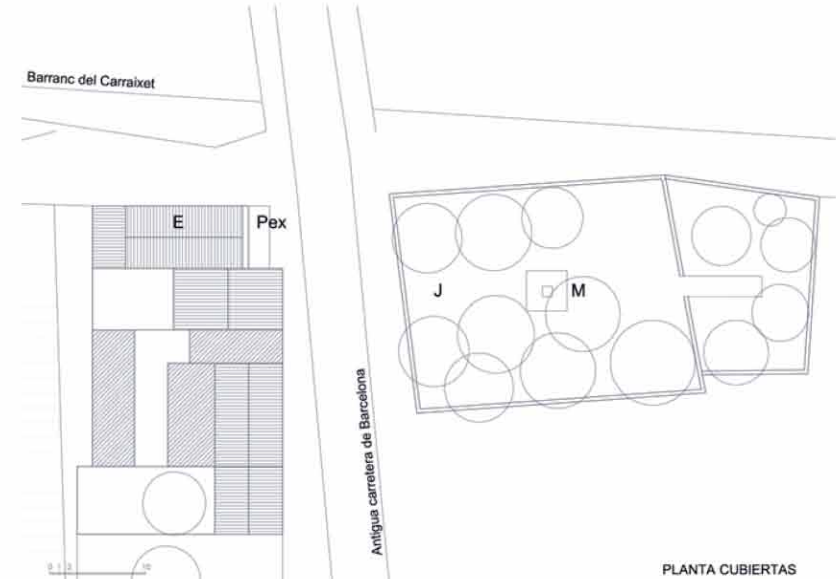
A.- BIEN A PROTEGER
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que ocupan la ermita y el jardín, así como el cauce y el puente, además de la casa adosada a la ermita y las parcelas lindantes con el jardín. Espacios y parcelas que pueden afectar a la percepción del jardín o la ermita, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas. Espacios públicos, calles o edificios en contacto directo con el bien. En estos ámbitos debe limitarse la altura de los edificios para que en ningún caso superen la cornisa del edificio a proteger

El área debe mantener el valor de todos los elementos que concurren en el lugar, de manera que se permita su comprensión y percepción visual.

Es importante la protección visual del barranco, pues forman una unidad cultural, faltando el cadalso donde se ajusticiaba a los reos valencianos, en época foral

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) ELEMENTOS A CONSERVAR

- E.- Ermita.- Protección Integral.** Conservación del sistema constructivo, de las trazas de la planta, de la sección y cubiertas, con los materiales que lo construyen. Conservación de la espadaña, campanas y panel cerámico
- P ext.- Protección Ambiental.** Conservación del espacio externo y de sus límites.
- J.- Jardín- Cementerio. Protección Ambiental.** Conservación de la tapia y del material arboreo adulto
- M.- Monumento.- Protección Integral.**

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. El proyecto de restauración debe centrarse en valorar el conjunto de la ermita y su espacio exterior, en el jardín y su relación con el barranco.

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento en cualquiera de los elementos o partes del conjunto

EPH_08.01

LLENGÜES DEL BRAÇ DE DALT-DEL MIG

LOCALIZACIÓN : POBLE NOU

MUNICIPIO/UPP: VALENCIA / 08

1. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN

ACEQUIAS

VINCULADAS : - ACEQUIA DE PETRA
- ACEQUIA DE MESTALLA

EXISTE CASETA : NO

MATERIAL : SILLAR DE PIEDRA

REVESTIMIENTO :

CONSERVACIÓN : BUENO / ORIGINAL

2. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

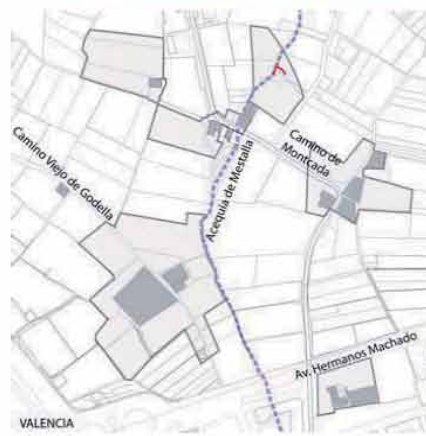
ARBOLADO:

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico /

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Anterior Siglo XIII



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Situación: Se trata de un pequeño partidor de lengua situado al final del brazo de Petra de la acequia de Mestalla, en la pedanía de Poble Nou, Término municipal de Valencia. Concretamente se encuentra detrás de la pequeña iglesia de Sant Bernat de dicha localidad, en un ángulo entre la carretera de Valencia a Montcada y la que de ésta parte hacia Carpesa. Se accede al lugar por una senda de tierra desde la última carretera citada.

Cronología: Se trata del último y más pequeño de los partidores de lengua de la acequia de Mestalla en su brazo de Petra, pero es el único que hoy en día queda parecido a su estado original y descubierto al aire libre y en funcionamiento. Su utilidad es repartir el agua de forma proporcional entre los dos brazos finales de la citada acequia de Petra por lo que sus orígenes han de ser coetáneos a los del diseño del sistema de esta acequia. Esto nos remonta a época medieval islámica anterior a la conquista cristiana del siglo XIII pues de la época de Jaime I tenemos constancia documental de que esta acequia ya estaba en pleno funcionamiento hasta este punto. Sin duda ha sido motivo de reparaciones a lo largo de los siglos pero lo esencial de su estructura física y disposición se mantiene como hace casi mil años.

Características: Este partidor, como todos los del tipo de *llengua* consiste en un tajamar de piedra situado en el centro de la acequia de Petra y que divide el agua en dos partes iguales entre los dos brazos que nacen desde aquí: por la izquierda el *braç de Dalt*, que sigue hacia el norte paralelo a la carretera de Carpesa, y el *braç del Mig*, que sale por la derecha y va a cruzar en seguida dicha carretera para regar la zona comprendida entre ella y la acequia madre de Rascanya.

Al tratarse de un partidor de muy pequeñas dimensiones situado al final del sistema, su arquitectura histórica fue siempre muy sencilla, formada por unos pocos sillares que permitían dividir el caudal de agua. Tanto la acequia de Petra como los dos brazos que salen de aquí aún siguen siendo hoy en día de tierra, lo que le da al conjunto un aire que conserva mucho de su aspecto secular. Recientemente se le han instalado dos pequeños tornos metálicos que no corresponden al diseño original de este partidor.

Estado Actual: Se puede considerar muy bueno atendiendo a la preservación del lugar en concreto así como de su entorno más inmediato. El conjunto arquitectónico del partidor siempre fue muy simple y de pequeñas dimensiones por lo que no representa por sí sólo un elemento muy llamativo, pero lo fundamental es la preservación del emplazamiento, de sus funciones hidráulicas y del entorno de huerta a su alrededor.

VALORACIÓN

Se trata de una construcción con un notable valor patrimonial pues es el único partidor de lengua que se preserva en su sitio y en funcionamiento al aire libre entre los más de quince que llegó a tener la acequia de Mestalla a la que pertenece, por lo que puede servir como uno de los pocos ejemplos que quedan intactos de este tipo de elemento hidráulico.

A pesar de la sencillez de su arquitectura, el conjunto de brazos de la acequia de Petra en este ámbito de Poble Nou representan uno de los mejores y más antiguos paisajes construidos de la Huerta de Valencia y por ello el valor de este partidor queda realzado.

Dado que sigue en funcionamiento, deben establecerse las medidas necesarias para que toda obra de reparación tenga en cuenta la preservación de sus características materiales. Especialmente debe evitarse cualquier intento de enterramiento del conjunto y de las acequias relacionadas con el partidor.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PK: Porzada
PT: Patio Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPH_08.01

LLENGÜES DEL BRAÇ DE DALT-DEL MIG

También debe planificarse la preservación de su entorno pues para poder entender su utilidad y funcionamiento es evidente la necesidad de que se conserve su entorno de huerta al menos en un radio de cien metros a su alrededor.



NIVEL DE PROTECCIÓN

Protección Integral de las acequias y sus lenguas, con su cajero, de su trazado, sección y fábricas que la construyen, así como de los elementos que la componen: caseta, partidores, bocas, etc.. Es necesario un proyecto de restauración y una intervención paisajística que ponga en valor el bien y su entorno.

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

Procedimiento de intervención

Cualquier intervención sobre el bien implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de las lenguas y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger

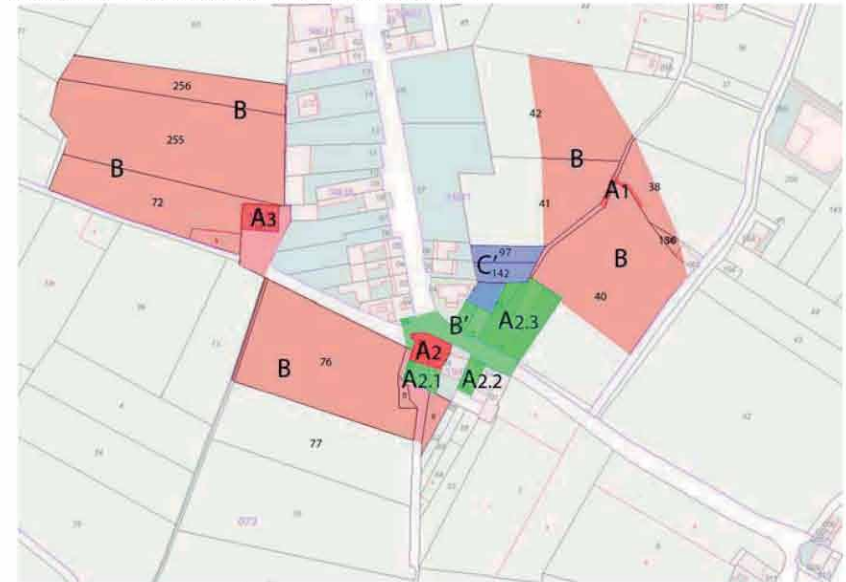
Intervenciones permitidas previas al proyecto de restauración:

Sólo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien, mientras que en los espacios anexos se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien o transformen la estructura del paisaje

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DEL BRAÇ DE DALT-DEL MIG)

Llengües, más el tramo suficiente de acequia en la que se insertan, para poner en contexto al bien

A2.- BIEN A PROTEGER (MOLÍ DELS ALTERS) (ver ficha EPH_08.02)

A2.1.- BIEN A PROTEGER (CASA Camí del Azagador 1) (EPA2_08.13)

A2.2.- BIEN A PROTEGER (CASA Camí de Montcada 185) (EPA2_08.13)

A2.3.- BIEN A PROTEGER (CASA Camí de Montcada 188) (EPA2_08.14)

A3.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA TALLARRÓS) (Ver Ficha EPA_09.08)

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de las áreas colindantes con el cuerpo histórico del Molino y del *Braç de Petra* relacionado con el *casal*, por su parte trasera.

Área Rural de uso agrario - campos de huerta o arbolado -. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

Las áreas indicadas con B', el ámbito de protección es la totalidad de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas. Espacios públicos o calles en contacto directo con el bien.

C'.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

EPH_08.02

MOLÍ DELS ALTERS (POBLE NOU)

LOCALIZACIÓN : Camino de Montcada,189
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 08
REF. CATASTRAL : 5160205YJ2756A0001X8

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ETN -Hdr / ARQ /
CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Siglo XVIII (1817)

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : ADECUADA EN SU TRAZA A LA RED DE VIARIA
OCUPACIÓN : VIVIENDA
USOS : OCUPADO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : VARIOS
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS / AH
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 23,00 X 8,20 (M)

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENO / RECUPERABLE

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CASA CON UNA CRUJÍA PARALELA A FACHADA + PATIO + PORXADA
FÁBRICAS : MAMPOSTERIAS, LADRILLO
CUBIERTAS : TEJA ÁRABE / ALERO OBRA
CONSERVACIÓN : BUENO / RECUPERABLE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO : ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Declarado Bien de Relevancia Local como consecuencia del DECRETO 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

LOCALIZACIÓN: Término municipal de Valencia, pedanía de Poble Nou, junto a la carretera de Montcada. Está construido sobre el brazo de Petra de la acequia de Mestalla.

Tipología Constructiva: Alquería con un uso de molino hidráulico, formada por varios cuerpos adosados que complementan las necesidades de vivienda y trabajo. El *casal* propiamente dicho es un edificio de planta rectangular, una crujía y dos alturas, y cubierta a dos aguas en teja árabe. La puerta principal da al camino de Montcada y la sala de muelas se encuentra a su derecha.

Estado de Conservación: El edificio se mantiene en buen estado y conserva la disposición interior de las dependencias del antiguo molino, si bien ya no existe la maquinaria tradicional. También conserva la parte subterránea del circuito hidráulico del *casal*.

Ocupación Actual: Propiedad privada como casa particular. Hace ya muchos años que no funciona como molino.

VALOR PATRIMONIAL

Arquitectónicamente se trata de un edificio que representa las características constructivas de principios del siglo XIX, equivalentes a otras alquerías de la huerta de la misma época pero con la peculiaridad de su disposición interna como *casal* molinero. Es uno de los molinos tardíos del sistema de la acequia de Mestalla pero es de los pocos que quedan en pie por lo que se recomienda su protección como edificio, así como la de su entorno para evitar nuevas construcciones que afecten a su perspectiva.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino aún se encuentra en un ámbito de huerta, si bien, en su extremo norte se ve afectado en parte por la presión urbanizadora. El entorno más inmediato se mantiene de forma desigual pues la parte trasera del molino aún da a la huerta y a corta distancia circula la acequia de Petra descubierta y regando los campos de su alrededor. Este escenario también da a la alquería del Pi, situada junto al *camí vell de Godella*, y es el que permite entender mejor la situación original. La parte delantera del *casal* da al camino de Montcada y ha sido urbanizada en su entorno más cercano y tapada la acequia por lo que no es tan fácil identificar las funciones históricas del molino.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino aún se encuentra en un ámbito de huerta, si bien, en su extremo norte se ve afectado en parte por la presión urbanizadora. El entorno más inmediato se mantiene de forma desigual pues la parte trasera del molino aún da a la huerta y a corta distancia circula la acequia de Petra descubierta y regando los campos de su alrededor. Este escenario también da a la alquería del Pi, situada junto al *camí vell de Godella*, y es el que permite entender mejor la situación original. La parte delantera del *casal* da al camino de Montcada y ha sido urbanizada en su entorno más cercano y tapada la acequia por lo que no es tan fácil identificar las funciones históricas del molino.

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPH_08.02

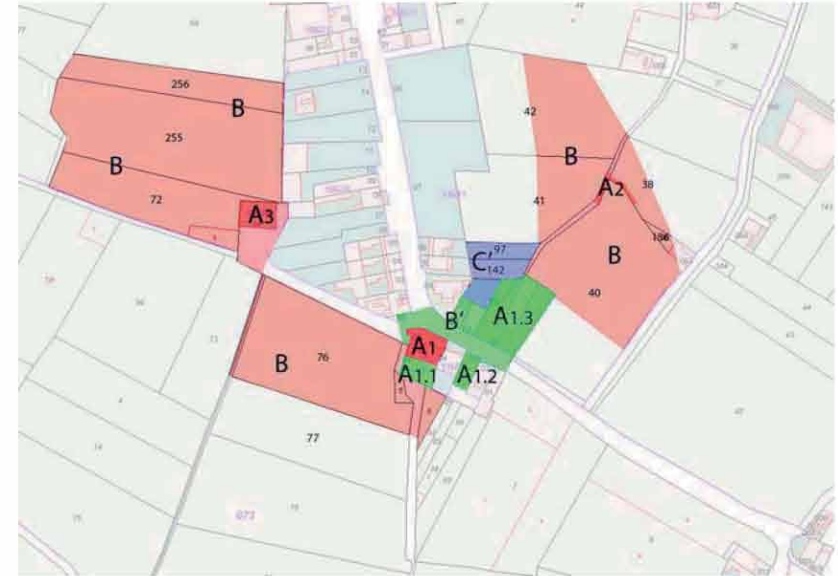
MOLÍ DELS ALTERS (POBLE NOU)



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (MOLÍ DELS ALTERS)

A1.1.- BIEN A PROTEGER (CASA Camí del Azagador 1) (EPA2_08.13)

A1.2.- BIEN A PROTEGER (CASA Camí de Montcada 185) (EPA2_08.13)

A1.3.- BIEN A PROTEGER (CASA Camí de Montcada 188) (EPA2_08.14)

A2.- LLENGÜES DEL BRAÇ DE DALT DEL MIG (Ver Ficha EPH_08.01)

A3.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA TALLARRÓS) (Ver Ficha EPA_09.08)

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de las áreas colindantes con el cuerpo histórico del Molino y del Braç de Petra relacionado con el casal, por su parte trasera.

Área Rural de uso agrario - campos de huerta o arbolado - Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

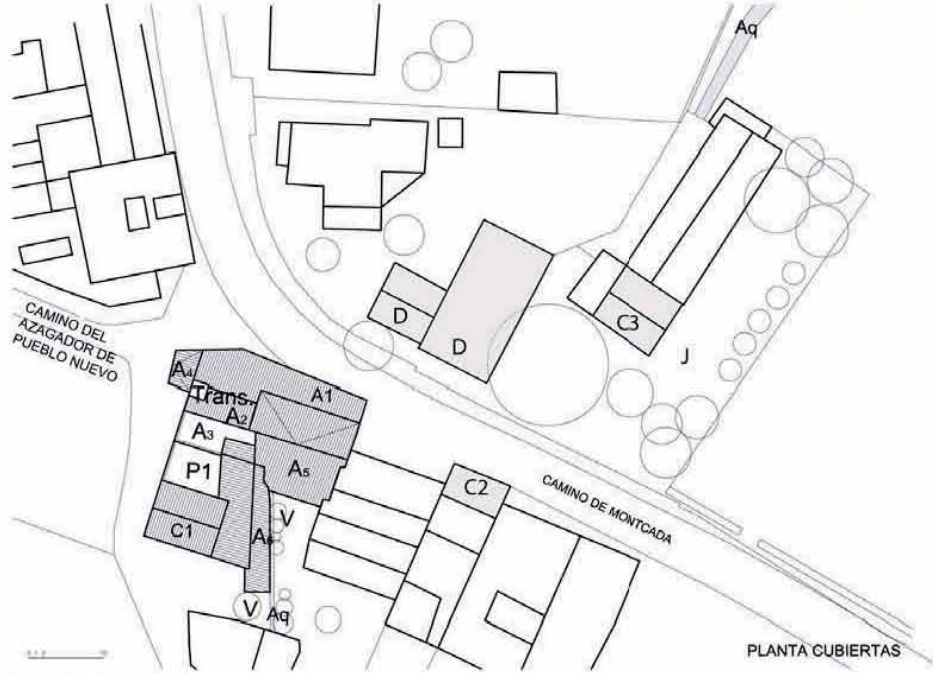
Las áreas indicadas con B', el ámbito de protección es la totalidad de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas. Espacios públicos o calles en contacto directo con el bien.

C'.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

EPH_08.02

MOLÍ DELS ALTERS (POBLE NOU)

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

CUERPOS DEL MOLINO

- A1.- CUERPO PRINCIPAL (Protección Integral)
- A2.- CUERPO ANEXO POSTERIOR (Protección Parcial arquitectónica, con conservación integral de los elementos de arqueología industrial/molinería existentes)
- A3.- CUERPO ANEXO (Protección Ambiental arquitectónica, con conservación integral de los elementos de arqueología industrial/molinería existentes)
- A4.- PORXADA LATERAL ADOSADA (Protección Ambiental)
- A5.- CUERPO ECONÓMICO (Protección ambiental)
- A6.- CUERPOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MOLINO SOBRE LA ACEQUIA (Protección Parcial) - No se ha podido acceder
- Trans.- TORRETA ELÉCTRICA (Protección Parcial)

OTRAS CASAS PRÓXIMAS AL MOLINO

- C1.- CASA DE DOS CRUJÍAS (Protección ambiental)
- P1.- PATIO (Protección ambiental)
- C2.- CASA (Protección ambiental)
- C3.- TENENCIA DE ALCALDÍA (Protección ambiental)
- J.- JARDÍN CON ARBOLADO ADULTO DE INTERÉS (Protección ambiental)
- D.- CASA (Posible sustitución tipológica por casa de 2 crujías de máximo PB+2)
- Aq.- ACEQUIA (Protección Parcial)
- CAMINOS (Protección Ambiental)

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLOGICA (AVA 29)

ELEMENTOS A CONSERVAR

A1. Molino. Protección Integral

- Conservación de la volumetría actual de los cuerpos principales, valorando las fábricas y sus acabados, pilastras, etc.. Respeto de los huecos históricos, sus dimensiones, jambas, rejería y carpintería en el caso elementos de particular importancia.
- Conservación de los muros estructurales y del sistema estructural horizontal de forjados, de la cubierta y el alero.
- Conservación de los tajamares y del casal del molino y del sistema hidráulico
- Conservación integral de los elementos de arqueología industrial/molinería existentes

A2 y A6. Cuerpos Anexos. Protección Parcial

Protección parcial del anexo, conservando los elementos estructurales y compositivos de su arquitectura: líneas de carga, sección, cubierta, alero, altura de forjados.

A3, A4 y A5. Cuerpos Anexos. Protección Ambiental

Protección ambiental conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta, además de la composición básica de los huecos en fachada.

C1. CASA. Protección Ambiental

Conservación de la volumetría de la casa C1, con las fábricas y texturas de sus muros. cubierta

Acequia (AQ). Protección Parcial

Protección Parcial de la acequia y la red hidráulica conservando el trazado, la sección y los materiales que configuran el cajado de la misma. Conservación integral del sistema hidráulico existente desde las llengües del Braç de Dalt

ELEMENTOS IMPROPIOS

Farolas y cableado en fachada

2b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración con un estudio arqueológico que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

2c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, Zonas de Protección Paisajística o ámbitos de Restauración Paisajística, se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien el uso o transformen la estructura del paisaje.

